

CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL



**MONOGRAFÍAS
del
CESEDEN**

23

**QUINTAS JORNADAS
DE DEFENSA NACIONAL**

MINISTERIO DE DEFENSA



CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL



**MONOGRAFÍAS
del
CESEDEN**

23

**QUINTAS JORNADAS
DE DEFENSA NACIONAL**

Enero, 1998



FICHA CATALOGRÁFICA DEL CENTRO DE PUBLICACIONES

Jornadas de Defensa Nacional (5ª. 1997. Madrid)
Quintas Jornadas de Defensa Nacional / [organizadas por el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional]. — [Madrid] : Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica, 1998. — 82 p., il ; 24 cm — (Monografías del CESEDEN ; 23)
NIPO: 076-98-078-0. — D.L. M.-18234-98
ISBN: 84-7823-576-0
I. Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (España) II. España. Ministerio de Defensa. Secretaría General Técnica, ed. III. Serie.

CENTRO DE DOCUMENTACION	
DEL MINISTERIO DE DEFENSA	
REGISTRO	9055
SIGNATURA	
FORM N°	



Edita: Ministerio de Defensa
Secretaría General Técnica
NIPO: 076-98-078-0.
ISBN: 84-7823-576-0.
Depósito Legal: M-18234-98
Imprime: Imprenta Ministerio de Defensa

QUINTAS JORNADAS DE DEFENSA NACIONAL

SUMARIO

	<u>Página</u>
PRESENTACIÓN	9
EL PAPEL CONSTITUCIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS.	13
EXCMO. SR. DON FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE <i>Presidente del Congreso de los Diputados.</i>	
UNAS FUERZAS ARMADAS PARA EL SIGLO XXI	33
EXCMO. SR. DON ALEJANDRO MUÑOZ-ALONSO Y LEDO <i>Presidente de la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados.</i>	
LA POLÍTICA ESPAÑOLA DE DEFENSA PARA EL SIGLO XXI	63
EXCMO. SR. DON EDUARDO SERRA REXACH <i>Ministro de Defensa.</i>	
ÍNDICE	79

PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

Posiblemente la principal misión del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN) es contribuir a la confluencia de los diferentes sectores sociales en la tarea común de la Defensa Nacional, y una de las actividades que se realizan en esta línea, es la celebración, una vez al año, de un pequeño ciclo monográfico de conferencias que denominamos Jornadas de Defensa Nacional, cuya finalidad es precisamente exponer y difundir aspectos básicos y de actualidad de esta Defensa Nacional, para que sean conocidos y valorados por la Sociedad española.

En el año 1996 las IV Jornadas de Defensa Nacional se centraron en el estudio de la Organización Atlántica dado el proceso de transformación en el que se hallaba implicada la organización y la importancia que ello suponía para España, hechos que se han confirmado con posterioridad.

Sin embargo, en el año 1997 se ha vuelto al origen mismo, a la esencia de la tarea común de la Defensa Nacional, y por ello el tema elegido para desarrollar en las V Jornadas de Defensa Nacional, ha sido «La Defensa Nacional en el umbral del siglo XXI», siglo que se presenta lleno de esperanzas, retos e incógnitas para nuestra Patria.

Se contó para ello con la participación de tres conferenciantes de excepción.

En la primera conferencia, el Excmo. Sr. Don Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde, presidente del Congreso de los Diputados, encuadró el papel

de las Fuerzas Armadas —a las que definió como institución constitucional con características y peculiaridades específicas— en el seno de la moderna Sociedad española.

En la segunda conferencia, el Excmo. Sr. Don Alejandro Muñoz-Alonso y Ledo, presidente de la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, dibujó las líneas de unas Fuerzas Armadas profesionales y modernas en el marco de la nueva situación geoestratégica.

Y en la tercera conferencia, el Excmo. Sr. Don Eduardo Serra Rexach, ministro de Defensa, expuso las líneas de la política de defensa para enfrentar los nuevos riesgos que se avecinan y la nueva situación internacional.

Como puede observarse, el conjunto de las tres conferencias permite establecer con claridad una línea de pensamiento que va desde la posición constitucional de las Fuerzas Armadas, pasando por las Fuerzas Armadas necesarias hasta la situación que van a enfrentar en el nuevo siglo.

El CESEDEN se complace en reproducir estas conferencias con la seguridad de que los lectores sabrán apreciar el interés e importancia de los temas desarrollados por tan ilustres conferenciantes.

EL PAPEL CONSTITUCIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

EXCMO. SR. DON FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE
Presidente del Congreso de los Diputados.

EL PAPEL CONSTITUCIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Planteamiento

Hoy en día, las Fuerzas Armadas de España, sus tres Ejércitos, tienen no sólo el respeto del pueblo español al que sirven, sino además, el afecto sincero de ese mismo pueblo, al desarrollar dentro y fuera de nuestras fronteras sus misiones de manera ejemplar.



Pero para quienes hemos estado dentro del uniforme, ha constituido siempre una inquietud intelectual impulsada por la vocacional el delimitar cuáles son realmente las funciones que la Constitución nos asigna, cuál es el papel político de las Fuerzas Armadas, y cuál el papel de los militares en el Estado y en la Sociedad.

Abordaré dicha reflexión desde una doble perspectiva. Desde el que proporciona la propia experiencia personal en el seno de las Fuerzas Armadas como jurídico, y desde la distancia, ya forzada, que proporciona mi dedicación a la vida pública, a la política, como legislador durante los últimos años. He decidido para ello repescar el esbozo de construcción institucional de las Fuerzas Armadas en la Constitución española que realicé en una monografía hace ya casi veinte años. Y he decidido hacerlo para reafirmarme en algunos de aquellos planteamientos, y para revisar sus puntos de partida casi veinte años después de la aprobación del Texto constitucional. Para ese examen del papel de las Fuerzas Armadas en la Constitución, les voy a invitar a adoptar una metodología estrictamente principal.

Principios

Los principios son el sustento de cualquier disciplina científica. Decían, hace muchos siglos, que principios son lo que algo es, con lo que algo se hace, por lo que algo se conoce. Tener los principios claros permite a los legisladores articular de manera adecuada las Fuerzas Armadas en el desarrollo de la Constitución. Y por eso, antes de entrar en las consideraciones que afectan las misiones de las Fuerzas Armadas, el estatuto del militar, la orgánica militar y la jurisdicción militar —que son cabalmente las columnas sobre las que se soporta todo el edificio constitucional de las Fuerzas Armadas— quiero establecer una serie de precisiones de principio relativas a las relaciones entre Ejército y Estado.

Principio de disciplina

Es sabido, pero preciso recordarlo para empezar, que un ejército no es ni una mesnada ni una orda, y que siempre, la diferencia entre cualquier organización armada y un ejército ha residido cabalmente en que este último es una organización disciplinada. Si nos remontamos muchos siglos atrás a las primeras manifestaciones de la civilización oriental y occidental —pensemos en la Mesopotamia de tres milenios antes de Cristo—, y nos

situamos por ejemplo ante el Friso de los Arqueros, podremos comprobar que hace ya al menos 4.000 años existía una organización armada no una mesnada ni una orda, sino un ejército. Porque sus integrantes, los arqueros, están ordenados, uniformados y jerarquizados. Orden, uniformidad, jerarquía no son más que las características de lo que en términos modernos axiológicos llamaríamos una virtud; la que yo estimo es la esencialmente castrense, la disciplina. Y que así vea también mi ilustre paisano VILLAMARTÍN al situarla en el quicio de toda moral militar. La disciplina es por tanto una característica que va substancialmente unida a la organización de un ejército.

Principio de legitimidad

Una segunda característica ha de diferenciar a ese ejército de una organización mercenaria o una organización como la de los *condotieri* o soldados de fortuna italianos, que también podrían considerarse organización armada disciplinada pero que no son ejército.

Un ejército moderno tiene una legitimidad específica, que además no le es propia, tiene un referente normativo que le trasciende. Está por tanto al servicio de unos fines que no le son propios y, en consecuencia, actúa de manera instrumental al servicio de una organización superior. Eso es exactamente un ejército moderno de un Estado democrático, una organización armada, disciplinada y al servicio de los fines del Estado, dentro de la organización que para éste haya demandado la voluntad popular.

Posición del ejército dentro del Estado

¿Cuál es la posición del ejército en el Estado? Veamos cual puede ser, y luego cual debe ser la posición del ejército dentro del Estado.

La escuela norteamericana de las relaciones civiles-militares, especialmente HUNTINGTON, hablaba de tres tipos de ejércitos teniendo en cuenta su relación con el Estado:

- El ejército por encima del Estado.
- El ejército al lado del Estado.
- El ejército integrado en el Estado.

a) El ejército se pone «por encima del Estado» cuando se apropia de su aparato y establece la dictadura militar; es a lo que FINER llama nivel de suplantación. El ejército se apropia de los fines del Estado y dicta la voluntad que suplanta la voluntad popular.

b) Una segunda especie es la de aquellos sistemas comparados en los que «el ejército está al lado» —y no dentro— del Estado. Y a su vez ahí pueden optarse por diversos modelos, les voy a recordar sólo dos. Hay una colocación del ejército al lado del poder del Estado, como la que efectuaba el artículo 37 de la Ley Orgánica del Estado del régimen anterior, el cual atribuía con carácter disuasorio a las Fuerzas Armadas determinadas funciones. Pero las Fuerzas Armadas tenían esa posición directamente relacionada con el origen del Estado en el régimen anterior que les hacía tener cierta sustantividad. Incluso en Estados formalmente democráticos hay ejércitos todavía al lado del Estado, ejerciendo cierta labor tutelar. Es el caso de la anterior Constitución de la República Portuguesa en la que el Consejo de la Revolución, por la especial legitimidad que adquieren las Fuerzas Armadas portuguesas en la «revolución de los claveles», sustenta todavía determinados resortes de poder constitucional en el Consejo de la Revolución. Hoy todavía en la Constitución chilena, y al tiempo que se debate a diario sobre si es conveniente o no para el futuro de ese país, la jefatura de las Fuerzas Armadas tiene una presencia que a mi juicio es una incrustación en el Senado de la República Chilena. Es todavía, por tanto, una posición en la que no ha habido una plena y cabal integración del ejército en el Estado constitucional.



c) Y finalmente, «el ejército integrado en el Estado». ¿Cómo se produce esa integración? Pues se produce esa integración cuando se considera que las Fuerzas Armadas, los ejércitos, son una realidad instrumental para el Estado, no son fines en sí mismos. Es más, no tienen fines propios, sino que son servicial, medial para el cumplimiento de los fines del Estado, y a su vez, ello repercute en que la orgánica de los ejércitos en su cúpula se adapta a la propia organización del Estado. Y finalmente eso lleva a considerar que no hay otro Derecho Militar que no sea aquel que es semejante, ahora veremos si es homogéneo absolutamente, al derecho del Estado en que se integran esas Fuerzas Armadas. Eso es cabalmente la situación del ejército en el Estado democrático, y ello me permite ya, tras estas precisiones, entrar en el papel de nuestras Fuerzas Armadas en el Estado constitucional y democrático español.

Caracterización constitucional

¿Cuál es la naturaleza de las Fuerzas Armadas a partir del artículo octavo de la Constitución española?

Mayoritariamente la doctrina desde el año 1978 considera que las Fuerzas Armadas diseñadas en el artículo octavo no son más que y son absolutamente administración militar. No es esa la posición que sostengo. En los debates constituyentes todavía puede consultarse la opinión de MIGUEL HERRERO DE MIÑÓN cuando afirmaba que las Fuerzas Armadas son administración sí, pero también son algo más.

Tesis administrativa

Se ha argüido en defensa de la tesis administrativa que las Fuerzas Armadas tienen escasas diferencias con otros servicios públicos, y es cierto, insisto que también son administración. Pero esta tesis no sirve para explicar la totalidad del fenómeno Fuerzas Armadas y desde luego no explican de una manera ajustada —ni siquiera aproximada— la presencia de las Fuerzas Armadas en el Título Preliminar de la Constitución española. No realizan una interpretación sistemática de ese Título Preliminar, puesto que para la justificación de la tesis administrativa hubiera bastado que se hubiera situado a las Fuerzas Armadas dentro del título dedicado al Gobierno y a la Administración. Y el constituyente no hizo eso por ningún tipo de concesión de ese proceso a ningún miedo ni a ninguna democracia tutelada. Los españoles habían expresado su voluntad constituyente ya

en unas elecciones libres y no es por tanto un residuo de la Historia ni una sucesión del anterior artículo 37 de la Ley Orgánica del Estado, sino que tiene que tener un encaje constitucional propio.

En concreto, durante determinados años de nuestra reciente historia, a principios de los ochenta o finales de los setenta, la polémica se centraba en torno a si las Fuerzas Armadas tenían o no autonomía. La tesis administrativa, sostenía que no tenían autonomía porque no eran más que parte de la Administración, por tanto no había una autonomía de los ejércitos, y en consecuencia carecían de relevancia política. La tesis se cae por su base, porque justamente hay determinados entes administrativos, en concreto los entes territoriales, que están dotados en la Constitución de autonomía. Por tanto, si lo que se quiere es huir de una concepción autonomista verdaderamente rechazable de las Fuerzas Armadas no hace falta acogerse a una tesis administrativa.

Tesis estamental

El profesor SÁNCHEZ AGESTA sostuvo en su *Comentario sistemático a la Constitución española* que las Fuerzas Armadas estaban allí recogidas como un estamento, igual que lo están los partidos políticos, o al igual que en otros preceptos de la Constitución se reconoce a los sindicatos y su acción plural en la organización sindical en defensa de los derechos de los trabajadores. Pero es una calificación que no resuelve nada, primero por ser de carácter sociológico —lo que no resuelve problema jurídico o constitucional alguno— y porque lo de los estamentos pertenece ya a una época remota de la Historia. De ahí que la considere una tesis tan bien intencionada como absolutamente ineficaz.

Tesis institucional

Para mí las Fuerzas Armadas en el artículo octavo son una institución constitucional, son una institución jurídica, que les hace por tanto, tener una amplitud mayor que el de la propia concepción administrativa.

La jurisdicción militar no desempeña labores administrativas, ejerce labores jurisdiccionales, tiene una sustantividad propia en la Constitución y está reconocida en el artículo 117.5 de la Constitución como tal jurisdicción singular; está articulada por las leyes del Estado democrático y constitucional español, y no cabe su actuación en una consideración meramente administrativa. Pero es que es más, el funcionamiento de las Fuerzas Armadas escapa al funcionamiento normal de la Administración. ¿Es simplemente

administración el desplazamiento del contingente de legionarios que en su día salieron para Albania? ¿Acaso el jefe de dicha misión contaba sólo con competencias administrativas? ¿No tenía poder, no ya disciplinario, sino de mucho más alcance, sobre la vida y régimen de vida de los legionarios que integraban la misión? ¿No se incrusta esa misión en toda una organización internacional, Naciones Unidas, la Unión Europea, etc., en la que hay una cooperación que va más allá de la meramente administrativa? En síntesis, y por no subrayar más evidencias, la Administración es parte de las Fuerzas Armadas, las Fuerzas Armadas son parte de la Administración pero la calificación de administración no es suficiente.

Las Fuerzas Armadas están contempladas en el artículo octavo de la Constitución, a mi juicio, como una institución constitucional, eso tiene un alcance mayor del que pueda parecer en términos puramente terminológicos, no es una diversión terminológica.

Los militares no son solamente funcionarios de uniforme porque cualquier funcionario puede pertenecer a un partido político, los militares no. Y ello no es por un capricho del constituyente ni del legislador, eso tiene que ser por alguna razón. Cualquier funcionario puede pertenecer a un sindicato, los militares no, y eso tampoco es una decisión arbitraria del legislador, eso es una decisión derivada de una articulación constitucional de las Fuerzas Armadas. Por tanto, insisto, por lejana que parezca la polémica, no es una polémica que no trascienda.

Caracterización institucional

Una institución es la construcción jurídica que permite ir desde los principios de la Constitución a la realidad más cotidiana de quienes forman parte de esa institución, en este caso de sus vidas. Es una técnica entre filosófica y sociológica, y desde luego jurídica, que permite dar una explicación unitaria a un fenómeno social, a un fenómeno político, a un fenómeno constitucional.

Fue un gran maestro de la Filosofía, del Derecho y del Derecho Constitucional de este siglo, MAURICE HAURIOU, el que resucitó la categoría de la institución como explicación que consigue aunar lo sociológico, lo filosófico y lo jurídico. La institución es la normativización de una realidad social preexistente agregada en torno a una serie de principios jurídicos propios que dan a sus miembros un estatus especial y que hacen de su derecho un derecho especial:

- a) En primer lugar una institución es una idea a desarrollar o en desarrollo en una sociedad. La idea de obra a realizar dentro —en este caso del Estado por las Fuerzas Armadas— no es otra que la Defensa Nacional. La Defensa Nacional es la misión de las Fuerzas Armadas y las distintas funciones en las que se desarrolla vienen descritas tanto en el propio artículo octavo como desarrolladas en las leyes orgánicas y ordinarias que desarrollan esa cúspide del ordenamiento constitucional que el artículo octavo constituye.
- b) En segundo lugar tiene un reflejo subjetivo en los integrantes, de forma que como señalaba otro gran autor francés, RENAN, esa institución constituye a los miembros que la integran en un estatus específico en un estatus propio. Les da una categoría distinta, que les singulariza. Es cierto que también hay un estatuto de la función pública; también hay un estatuto de los trabajadores. Pero cuando ese estatuto alcanza no sólo a las relaciones de los miembros de la institución entre sí sino que se proyecta más allá de la institución para regular la presencia y las actuaciones en la sociedad y en el Estado de esos miembros de la institución, en definitiva, cuando el estatuto de los militares alcanza no sólo al desarrollo de sus funciones propiamente militares sino a la configuración de su posición política dentro del Estado, cuando por decirlo definitivamente alcanza lo que JELLINECK llamaba el *estatus active civitatis*, ya no estamos ante un estatus semejante al de los funcionarios de la Administración del Estado, ni estamos ante un estatus equiparable al estatus de los trabajadores, porque trasciende a la propia relación profesional para proyectar un estatus específico dentro de la actividad social y política de los miembros de la institución armada.
- c) En tercer lugar, la institución tiene al incrustarse y reconocerse por el Estado una organización, unos órganos que constituyen la estructuración externa de esa institución.
- d) Las afirmaciones anteriores hacen que se pueda hablar de «un ordenamiento jurídico» peculiar de las Fuerzas Armadas que es el Derecho Militar. El cual, sin tener una sustantividad propia dentro de las ciencias jurídicas en su visión académica, sí la tiene en sus propios rasgos caracterizadores de un derecho peculiar.

El estatuto militar

Con estos elementos me permito entrar en otro escalón de esa caracterización, que sería el que se refiere al estatuto del militar, a la visión subje-

tiva, hasta que punto está condicionada la pertenencia, la incorporación profesional a las Fuerzas Armadas, con su actuar.

Fue KANT el que hablaba del principio de homogeneidad y el principio de heterogeneidad a la hora de valorar determinadas normas, determinados imperativos de conducta. A la hora de encarar el estatuto del militar como reflejo subjetivo de la institución a la que se pertenece, les invito a trazar una doble columna en la que por un lado contemplen el principio de heterogeneidad y por otro el principio de homogeneidad con relación al estatus de los demás ciudadanos. Para concluir en que, en efecto, algo hay que hace del estatuto del militar un estatuto *sui generis* y absolutamente inigualable con otros estatutos dentro del Estado. Y que por tanto no lo hace homologable, insisto, al de los funcionarios de la Administración civil, al de los trabajadores, o al de cualquier otro personal estatutario.

Estatus político

Veamos en primer lugar el estatuto político al que antes denominé con JELLINECK el estatus *active civitatis*. Es decir, hasta que punto los derechos fundamentales previstos en la Constitución para todos los ciudadanos resultan limitados o se produce una ablación de tal derecho en los miembros profesionales de las Fuerzas Armadas y además por qué se produce.

DERECHO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Vamos al primero de esos derechos, al básico del *estatus active civitatis*, el derecho de participación política. En esto hay que decir que ha habido dos etapas en la reciente historia de España de «desarrollo constitucional». El Decreto Ley 10/1977 de 8 de febrero, prohibía a los militares profesionales participar en política. Esa prohibición se incorpora a las Reales Ordenanzas y se mantiene vigente hasta la Ley de Régimen de la Función Militar, en donde ya saben se pasa a otra situación, pero desaparece la necesidad de abandonar la carrera, de retirarse.

La primera regulación, la del 1977, que coincide con los inicios del proceso constituyente, se incorpora a las Ordenanzas justamente en el momento de la aprobación de la Constitución, en diciembre del 1978. De forma que era muy difícilmente medible su constitucionalidad. Dicho Decreto Ley era rigurosamente inconstitucional, pero la ablación del derecho de participación política de los militares que se produce en el 1977-1978 encontraba una clara justificación política en la doctrina. En 1982-1983 tuve la enorme fortuna de poder encontrarme para hablar de las relaciones entre el militar

y la política con dos ilustres especialistas americanos, el profesor HUNTINGTON de la Universidad de Harvard y el profesor STANLEY PAYNE de la Universidad de Michigan. Ambos me dijeron que eran partidarios en la situación española inicial, en el proceso constituyente y en los primeros años de democracia, de mantener la ablación, el derecho de participación política en términos absolutos.

Hoy la situación es otra, pero sigue siendo una situación de heterogeneidad, en este caso ya con justificación constitucional. Cual es la diferencia, es evidente. En la Constitución no se permite al legislador ordinario ni orgánico producir la ablación total de un derecho tan básico del *estatus active civitatis* como es el derecho de participación política, se permite su limitación, y desde luego en la carrera militar se puede graduar, y a mi juicio se debe graduar, y ahora se ha hecho con más o menos acierto pero se ha hecho, la situación que corresponda a aquel militar que quiera participar en política. Pero de ahí a negar un derecho fundamental estamos en planos distintos.

DERECHO DE ASOCIACIÓN SINDICAL

También se prevé en la propia Constitución la limitación e incluso, en este caso sí, la prohibición absoluta del derecho de asociación sindical. Aquí no podría decirse lo mismo que del Decreto Ley; la prohibición de acción sindical al estar expresamente prevista en la Constitución española, no puede en consecuencia estar viciada nunca de inconstitucionalidad ni plantearse en tribunal o instancia alguna, ni de carácter ordinario ni de carácter constitucional. Eso sí, se exige tanto para esa limitación, en este caso prohibición absoluta de asociación sindical, cuanto para las limitaciones a la libertad de expresión —tercera de las libertades básicas del estatus político de cualquier ciudadano y también de los militares— el que exista una garantía formal que no es menor, y es la necesidad de que al tratarse de contenido esencial de derechos fundamentales sea una ley orgánica la que lo regule y exige la mayoría absoluta del Congreso de los Diputados en una votación final sobre el conjunto del proyecto.

DERECHO DE PETICIÓN

También se produce una limitación en el ejercicio del derecho de petición que la propia Constitución prevé de acuerdo con la tradición del Derecho Militar español que sólo pueda ejercitarse de forma individual. Confieso que no sé si sigue vigente aquella previsión paralela del antiguo Código de Justicia Militar, que consideraba sediciosas las peticiones colectivas. Pero

es cierto que la propia Constitución ha recogido el ejercicio individual del derecho de petición en el caso de los militares al igual que hace el artículo 199 de las Reales Ordenanzas.

Por lo demás, cualquier otra limitación tiene que fundarse y pensarse mucho. Quiero dejar subrayado que no hay otras limitaciones que las constitucionalmente previstas y que, en consecuencia, cualquier limitación a otro derecho, o una limitación de estos derechos que vaya más allá, como iba el Decreto Ley del 1977, de lo constitucionalmente previsto estaría viciada de inconstitucionalidad. Estos últimos resortes: necesidad de respeto del contenido esencial de los derechos, ley orgánica para su desarrollo, no más limitaciones que las contenidas en la propia Constitución, constituyen el eje de lo que llamo el principio de homogeneidad.

Es decir, las garantías que a todos los ciudadanos da la Constitución de sus derechos fundamentales. Las otras, las limitaciones, la ablación en su caso del derecho de asociación sindical o de participación política, constituyen lo que he llamado el principio de heterogeneidad. ¿En qué se fundamenta esa heterogeneidad de trato jurídico del militar? En el principio de neutralidad necesario de las Fuerzas Armadas en materia política, sindical y de expresión. Y también, por debajo de él, en el principio de disciplina. Es una neutralidad disciplinada. En muchas ocasiones se va más allá —normalmente por los partidarios de la tesis administrativa— y se habla, en consecuencia, del apoliticismo de las Fuerzas Armadas, algo que me parece vejatorio para las Fuerzas Armadas. Éstas son una institución constitucional, y por tanto una institución política del Estado, y el desarrollo de sus funciones es el desarrollo de funciones de soberanía del Estado, y por tanto nada de una consideración apolítica.

Estatus administrativo

El segundo nivel del estatus es el estatus administrativo. En este caso el principio de heterogeneidad y su fundamento disciplinario y de jerarquía están salvaguardados por el Código de Justicia Militar, por la Ley Disciplinaria y además tiene una clara consecuencia en el estatus funcional. Existen especialidades en las retribuciones, en las situaciones y hasta en las recompensas. En donde hay una ley específica para las recompensas militares.

¿Cuál es la incidencia del principio de homogeneidad sobre estas situaciones administrativas? Hace veinte años existía, como en el caso de la participación política, una cláusula que hacía a mi juicio inconstitucional

algún precepto de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concreto el artículo 40 (apartados *c*, *d* y *f*) que vedaba del acceso a los Tribunales Contencioso-Administrativos de las resoluciones que cayeran en expedientes gubernativos y en los que se instruyeran para condecoraciones militares.

Entiendo, y parece que es lo que se ha asumido por la generalidad de la doctrina, que aquel precepto no podía mantenerse dentro de un Estado democrático de derecho, en donde la fiscalización que al poder judicial corresponde no puede encontrar zonas de sombra fundadas en el principio de lo que se llamaba la discrecionalidad militar, en clara confusión del principio de discrecionalidad administrativa con lo que era simple y llanamente una política de no fiscalización judicial de los expedientes gubernativos de 1.011 y siguientes del antiguo Código de Justicia Militar, de los expedientes de recompensas, y de alguno de ascenso.

Organización

Pasemos ahora a la proyección orgánica u objetiva con dos aspectos: la orgánica de la cúpula militar y la jurisdicción militar. Poco o casi nada tengo que añadir sobre la orgánica militar y su cúpula. Subrayar quizás algún aspecto. En los regímenes presidencialistas, es sabido que la jefatura suprema de las Fuerzas Armadas corresponde al jefe del Estado con verdadero contenido material. Porque aunque de forma ordinaria comparte dicha jefatura con el Congreso, de forma excepcional puede asumir la *plenitudo potestatis*.

Desde las sentencias que habilitan al presidente LINCOLN de todos los poderes de emergencia durante la guerra que resulta de Secesión de Estados Unidos, el poder militar del presidente de Estados Unidos es uno de los poderes más grandes que se han podido configurar sobre la Tierra. No es el caso alemán, ni es tampoco el constitucional inglés. Los británicos también se remontan naturalmente mucho más atrás en sus orígenes constitucionales de articulación de los poderes de la Corona británica, pero tienen desde el *Bill of Rights* un sometimiento parlamentario prácticamente pleno.

Así, en los sistemas parlamentarios al modo británico como es el español, el poder decisivo en materia de Defensa Nacional está distribuido en lo que he llamado un tríptico orgánico: Rey, Gobierno y Parlamento. Al Rey corresponde por el artículo 62 *h* la jefatura suprema de las Fuerzas Arma-

das que es operativa a través del presidente del Gobierno, según la Ley de Órganos para la Defensa Nacional, y del ministro de Defensa y que se articula luego en los eslabones de la cadena de mando militar como el jefe de Estado Mayor de la Defensa, los jefes de Estado Mayor de los tres Ejércitos, y la Junta de Jefes de Estado Mayor. Y cabe subrayar el poder parlamentario como parte del tríptico de poder orgánico de las Fuerzas Armadas españolas, derivadas del artículo octavo. Al Parlamento corresponde declarar la guerra y hacer la paz, aprobar los estados de alarma, excepción y sitio. Al Parlamento, por tanto, corresponde integrar la voluntad de los otros dos poderes para el ejercicio material de la Defensa Nacional, que no es cualquier cosa. Y al Parlamento corresponde en tercer lugar, que no menos importante, el poder presupuestario final de cuantos programas de armamento puedan desarrollar las Fuerzas Armadas. Es decir, al Parlamento corresponde el control del Ejecutivo genérico, pero también una participación decisiva en el poder militar.

Añadiré para cerrar este capítulo dedicado a la orgánica en su cúspide que hace veinte años la gran pregunta era cómo se articulaba, hasta donde llegaba la efectividad del mando supremo de las Fuerzas Armadas que a Su Majestad el Rey atribuye el artículo 62 *h*. Solamente dentro de este tríptico puede pensarse en un mando efectivo de Su Majestad el Rey sobre las Fuerzas Armadas en caso de agresión material a la Constitución. MIGUEL HERRERO DE MIÑÓN, en un excelente artículo publicado en la *Revista de Derecho Político* de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, sostenía que la capacidad de mando del Rey sobre las Fuerzas Armadas iba más allá, y era semejante a la de un jefe de Estado en un régimen presidencialista o semipresidencialista. Argüía que podía haber situaciones en que fuera imposible la conexión de la tripleta Rey, Gobierno y Parlamento.

En una ocasión, debatiendo este problema con unos alumnos míos para el Consejo de Estado, se encontraba entre esos alumnos el actual subsecretario, esto es una anécdota, del Ministerio del Interior, LEOPOLDO CALVO SOTELO jr. Y el entonces opositor, era solamente el hijo del candidato a la presidencia del gobierno en el mes de febrero de 1981, Leopoldo Calvo Sotelo jr. decía que podía presentarse alguna ocasión en que no sea posible conectar el tríptico Rey, Gobierno y Parlamento y que sea necesaria la utilización del artículo 62 *h* por el Rey en defensa material de la Constitución. Ni él ni yo podíamos imaginar que exactamente ese supuesto se produjera en la triste fecha del 23 de febrero, en la que Su Majestad el Rey haciendo uso del mando supremo de las Fuerzas Armadas que le da la Constitución ordenó la retirada de las tropas que en algún punto se habían

sublevado, y mantuvo el ordenamiento constitucional sin poder contar con el Parlamento ni con el Gobierno puesto que ambos se encontraban reunidos y secuestrada su voluntad por el teniente coronel conocido. El profesor GARCÍA PELAYO habló luego de los poderes latentes de los órganos constitucionales, que no es una teoría posterior a lo que esa noche ocurrió, es una gran realidad, es la teoría de los *implied powers*, de los poderes implícitos: el Rey tiene el mandato de defender la Constitución, tiene el mando supremo de las Fuerzas Armadas. Es cierto que en circunstancias no ya de normalidad, sino incluso de anomalía tiene que ejercerlo con el referendo del Gobierno y el acuerdo del Parlamento incluso en los estados de alarma, excepción y sitio, pero no existiendo Gobierno y Parlamento el mandato es si cabe más apremiante, y el poder implícito, su mando supremo sólo podía ejercerse como se ejerció ejemplarmente en defensa de la Constitución.

La jurisdicción militar

Finalmente me referiré a la jurisdicción militar, y para hacerlo recurriré a una exposición clásica entre los procesalistas, y de entre ellos, a JAIME GUASP. Éste distinguía a la hora de analizar las jurisdicciones entre los elementos subjetivos, los objetivos y los elementos de la actividad.

Elementos subjetivos

Es sabido que la Constitución española dice que el poder judicial es único y que se administra en nombre del Rey por jueces y magistrados profesionales, que estarán exclusivamente sometidos a la Ley y el Derecho. En el momento de articularse la jurisdicción militar dentro del Estado constitucional pervivía la yuxtaposición de los profesionales del Derecho y de la tradicional atribución al mando no ya de la potestad disciplinaria sino de la potestad jurisdiccional. Las autoridades militares con jurisdicción propia eran las autoridades que terminaban dictando la sentencia previamente en determinados casos conocida por el correspondiente Consejo de Guerra. El legislador constituyente ha preferido que al mantener la jurisdicción militar en la Constitución se encardine todo dentro del complejo orgánico del poder judicial, de forma que respetando la sustantividad pueda reconducirse a la unidad jurisdiccional y de poder judicial, la jurisdicción militar. Es decir, que tampoco era inconstitucional una solución como la anteriormente existente pero que se conjuga mejor con los principios constitucionales sobre todo con las técnicas del Estado democrático

contemporáneo, especialmente por lo escrito por los italianos, sobre la configuración de la jurisdicción militar el vigente ordenamiento español.

Elementos objetivos

Además corresponde decir algo sobre los elementos objetivos. Por elementos objetivos me refiero a los delitos de los que ha de conocer la jurisdicción militar. Entiendo que entre los elementos objetivos debe haber dos grandes bloques:

- En primer lugar, aquellas conductas típicas que prevén la sanción para los ataques a los valores y medios que la propia institución militar tiene. Es decir, si hemos dicho que el principio disciplinario es el que vertebra y articula la institución militar, es de suyo que reconociéndose en la propia Constitución la jurisdicción militar, sean los delitos contra la disciplina militar conocidos por la jurisdicción militar. También aquellos que de manera directa ataquen algunos de los valores que están en la propia médula de esa institución disciplinaria. Los delitos contra el valor militar, contra el honor y pocos más.
- En segundo lugar, aquellos delitos que protegen valores cuya defensa está encomendada por la Constitución a las Fuerzas Armadas. En este punto tengo que decir que defendiendo una postura nada pacífica, y sostengo que la rebelión militar, la sedición y la secesión de una parte del territorio nacional tenían que ser un delito que juzgara la jurisdicción militar, porque es a las Fuerzas Armadas a las que la Constitución, nada menos que en el Título Preliminar y en el Preámbulo, atribuye la defensa de dichos valores. Y en consecuencia, lógico es que si se trata, como decía el viejo Código, de alzamiento en armas en abierta hostilidad, etc., sea juzgado por la jurisdicción militar. En cualquier caso, es claro que con los matices que se quieran, la defensa de tales valores a través de los correspondientes delitos militares —sea por la concepción de la autoridad subjetiva, sea por la de los valores o bienes jurídicos protegidos— son y deben seguir siendo delitos propios de la jurisdicción militar.

Elementos de la actividad

Los elementos de la actividad son aquellos que los procesalistas llaman a los elementos de lugar, tiempo y forma.

«Cuándo», tanto en tiempo de paz como en tiempo de guerra, eso lo deja claro la constituyente.

«Dónde», principio de heterogeneidad, no sólo dentro del territorio nacional sino también fuera de sus fronteras. Es la única jurisdicción que puede caminar con el propio ejército, o salir de las fronteras siendo jurisdicción. Pueden trasponer fronteras aquellos miembros de la jurisdicción militar que acompañen a una misión, por tanto hay un principio de extraterritorialidad basado en la propia especialidad de la misión de los ejércitos. Especialidad es también el bando militar, el bando como fuente específica del Derecho Militar directamente articulada en la heterogeneidad militar y en sus funciones y cuyo alcance en cuanto a la extensión de las actuaciones militares respecto de los ciudadanos, y en su caso por extensión, en la inclusión dentro de la jurisdicción militar determinadas faltas y delitos.

«Cómo», pues el procedimiento. Procedimientos que pueden ser sumarios en estado de sitio, pero que en cualquier caso tienen que tener la garantía de recurso que la Constitución otorga a todo ciudadano. Garantía de tutela judicial que no puede vedar ninguna otra consideración, como no hace mucho recordaba el Tribunal Supremo.

Conclusión

Y finalizo aquí insistiendo en que los ejércitos han existido siempre y van a seguir existiendo, porque mi paisano el comandante VILLAMARTÍN de las *Nociones de Arte Militar*, decía en una frase algo que excede en su filosofía a la filosofía castrense:

«La vida es lucha y la paz un accidente.»

Los ejércitos, eso sí, tienen que articularse siempre para no ser una mesnada, ni una orda, al poder legítimo. Y eso es el mejor fruto de la concepción constitucional de las Fuerzas Armadas. Los más grandes apologistas del espíritu militar y también sus más grandes detractores han coincidido siempre en que lo mejor para el militar era ser un ciudadano de su patria.

ALFREDO DE VIGNY, al que muchos consideran un detractor de la milicia, y algunos consideramos un excelente apologeta de la *Grandeza y servidumbre militar*, decía en ese libro:

«En la antigüedad ocurría de otra manera, todo ciudadano era guerrero y todo guerrero era ciudadano. Los hombres del ejército no querían ser distintos de los hombres de la ciudad.»

Yo hoy me felicito de que los hombres de nuestros Ejércitos no sean distintos del resto de la ciudadanía española a la que sirven ejemplarmente.

Biografía

DON FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE, nació en Cartagena (Murcia) el día 23 de mayo de 1952.

Estudió Derecho en la Universidad de Salamanca y amplió estudios en Estados Unidos y Gran Bretaña.

En noviembre del año 1974 ingresó con el número uno en el Cuerpo Jurídico de la Armada, donde alcanzó el empleo de comandante Auditor. En el año 1979, y también con el número uno, ingresó en el Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado donde ha estado adscrito a las Secciones de Economía y Hacienda (1979), Administraciones Territoriales e Interior (desde 1980) y especialmente a la de Asuntos Exteriores para la elaboración del dictamen sobre el ingreso de España en la OTAN, del que fue redactor y ponente por especial designación del presidente del Consejo de Estado.

Durante los años 1981 y 1982, formó parte de la Comisión Interinstitucional para la Información Jurídica en representación del Consejo de Estado, asistiendo a congresos y conferencias en Francia, Italia y Estados Unidos.

Es miembro del Comité Ejecutivo del Partido Popular desde el año 1986. En el año 1989 accedió como diputado al Congreso siendo vicepresidente del mismo durante las IV y V Legislaturas (1989-1995) y el 27 de marzo de 1996, fue elegido presidente del Congreso de los Diputados, cargo que ostenta en la actualidad.

Es autor de numerosos libros como: *El Tribunal de Cuentas; En defensa de la vida; El aborto a examen, razón y fe; A propósito de la libertad*; etc. También es autor de varias monografías de carácter jurídico-militar como: *Discrecionalidad militar y jurisdicción contenciosa; Las FAS en la Constitución española; El militar y la Constitución; Aspectos jurídicos de la economía de la defensa*; etc. Asimismo es autor de varios estudios de pensamiento: *Teoría del mando y buen gobierno de las tropas; La ética militar de Villamartín*; etc.

UNAS FUERZAS ARMADAS PARA EL SIGLO XXI

EXCMO. SR. DON ALEJANDRO MUÑOZ-ALONSO Y LEDO

Presidente de la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados.

UNAS FUERZAS ARMADAS PARA EL SIGLO XXI

Necesidad de una defensa permanente

El mundo occidental vivió a principios de la década de los años noventa una insólita euforia provocada por el inesperado fin de la guerra fría. Con la desintegración de la Unión Soviética y el hundimiento de los regímenes comunistas en Europa Central y Oriental termina la extraña situación que había vivido el mundo desde la conclusión de la Segunda Guerra Mundial,



basada en el equilibrio del terror nuclear y que RAYMOND ARON había definido con una certera frase:

«Paz imposible, guerra improbable.»

Sobre los millones de hombres y mujeres del Viejo Continente dejó de pender la terrible «espada de Damocles» del apocalipsis nuclear y al socaire del alivio producido por el advenimiento de la paz, algunos echaron al vuelo las campanas de un optimismo poco reflexivo. FRANCIS FUKUYAMA se planteaba la posibilidad de que hubiera llegado el «fin de la Historia» con el triunfo definitivo de la democracia liberal y capitalista y el propio presidente BUSH, apenas iniciada la crisis del Golfo, auguraba «un nuevo orden mundial» que describía así:

«Un centenar de generaciones han luchado por encontrar el camino de la paz... y hoy un nuevo mundo lucha por nacer. Un mundo muy diferente del que hemos conocido. Un mundo en el que el imperio de la ley y no la ley de la jungla gobierne la conducta de las naciones.»

Y seis meses después, en plena exultación por el final de la guerra del Golfo, se atrevía a proclamar que:

«Ahora podemos ver un nuevo mundo aparecer ante nuestros ojos.»

Muy pronto, sin embargo se abandonó ese concepto que, como señala ANDRÉ FONTAINE, BUSH utilizó sólo unas cuarenta veces.

Con una ingenuidad que no es nueva en la Historia, algunos creyeron, en efecto, que las guerras, todas las guerras, habían terminado para siempre. Por todo el mundo occidental se reclamaron los «dividendos de la paz», desde algunos sectores de la izquierda se exigió el desmantelamiento de la OTAN en justa correspondencia, según ellos, con el desmoronado Pacto de Varsovia y es posible que algunos llegaran a creer que había llegado el momento de que se hiciera realidad la profecía de Isaías y las espadas podrían fundirse para hacer arados.

Pero aquella euforia fue de corta duración porque los occidentales debieron dejar de lado la ilusión de la kantiana paz perpetua al comprobar cómo la guerra seguía imponiendo su terrible tributo sobre otros pueblos y cómo en el propio continente europeo regresaban los viejos demonios del odio, el sufrimiento y la muerte. Poco a poco los gobernantes se dieron cuenta de que si la guerra, tal y como había sido en el pasado, era muy poco probable porque la gran amenaza había desaparecido, en el horizonte se perfilaban nuevos riesgos de naturaleza muy diversa. El terrorismo de distintos orígenes y procedencias, los fundamentalismos, la lucha contra el

narcotráfico y la proliferación nuclear provocan, efectivamente, conflictos de baja intensidad, que en algunos países y en ciertos casos alcanzan un nivel que llega a exigir una respuesta militar. Los Estados, durante siglos actores exclusivos de los conflictos internacionales, se ven ahora acompañados y hasta desplazados por actores de naturaleza no estatal que agrupados, a veces, en poderosas redes y mafias llegan a tener más recursos y poder que muchos Estados. Las guerras del futuro serán, quizás, menos dramáticas pero no menos peligrosas para la estabilidad y el bienestar de los pueblos.

Está muy extendida la opinión según la cual esta nueva situación supondría un cambio de acento de la defensa a la seguridad que exigiría un tratamiento más policial que militar. Y de ahí se deduce, para quienes hacen suyo tal punto de vista, la conveniencia de prestar menos atención a los gastos de defensa cuya disminución se apoya con un irresponsable entusiasmo. Si no hay ninguna guerra a la vista, ¿para qué mantener un costoso aparato militar? Se trata de una vieja y obsoleta actitud que desconoce la necesidad permanente de la defensa, que forma parte de la identidad de cualquier entidad política superior, porque ser es defenderse.

A quienes tan inconscientemente mantienen semejantes criterios habría que recordarles que la Historia está llena de guerras que nadie previó y de paces que parecieron indefinidas pero que fueron de corta duración. Bastarán, quizás, algunos ejemplos. A finales del siglo xv en Italia se vivía una situación de paz que hacía impensable cualquier guerra, hasta el punto de que, como escribe FÉLIX GILBERT:

«Las virtudes militares cayeron en el descrédito incluso entre los hombres de Estado.»

El embajador en Florencia del duque de FERRARA, le escribía a éste en el año 1474:

«La estabilidad ha aumentado de tal manera que si ningún acontecimiento imprevisto se produce, en el porvenir vamos a oír hablar más de batallas contra las aves y los perros que entre ejércitos.»

Y, en respuesta a esta sensación de paz garantizada, algunos humanistas, los intelectuales del momento, discutían la posibilidad de abolir para siempre el azote de la guerra y la propia profesión de las armas.

Pero aquella engañosa situación duró poco porque en 1494, «el año más desgraciado para Italia», según GUICCIARDINI, el acontecimiento imprevisto se produjo y los ejércitos del rey CARLOS VIII de Francia, «equipados con

una sólida artillería y formados por infantes suizos, invadieron Italia y dieron al traste con todo el sistema político», según escribe GILBERT. Algunos años después, MAQUIAVELO lamentaba la inexistencia de un ejército permanente que, en su opinión, sólo podía ser —casi cuatrocientos años de la Revolución Francesa— un ejército de ciudadanos. No en vano él fue el inspirador de la Ordenanza de 1506, por la que se establecía en Florencia un Servicio Militar Obligatorio para los hombres entre dieciocho y treinta años.

A la larga serie de guerras que nadie previó podemos añadir, ya en nuestro siglo, la Primera Guerra Mundial, H. G. WELLS ha escrito que:

«A principios del siglo xx nada hubiera podido ser más evidente que la rapidez con que la guerra se hacía imposible.»

Para FRANÇOIS FURET se trató de:

«Un conflicto que nadie había previsto ni había querido verdaderamente.»

Lo cual no quiere decir que nadie sea responsable de aquella catástrofe porque, como dice el mismo FURET:

«Entre el atentado de Sarajevo y las decisiones de ordenar la movilización general, en aquel mes de julio de 1914 en el que se jugó la suerte de Europa, fue en todo momento posible detener la marcha



del engranaje desencadenado por Austria-Hungría. Nadie quiso hacerlo, ni Alemania, ni Rusia, ni Francia, ni Inglaterra... Ninguno de los grandes Estados —añade— ha buscado verdaderamente evitar una guerra que el ultimátum austríaco a Serbia había hecho solamente probable.»

Y no estaría de más recordar que, una vez acabada, esta guerra fue considerada como «la última de todas las guerras» y que los movimientos pacifistas del periodo de entreguerras hicieron pensar también, a millones de ciudadanos, que ya no había nada que temer y que la paz era el seguro horizonte de los pueblos.

Tampoco nadie previó verdaderamente nuestra última guerra civil que iniciada con la forma clásica del pronunciamiento se convirtió en una cruel guerra de tres años. Poco antes, en el año 1931, recién proclamada la República, MIGUEL DE UNAMUNO escribía un artículo en *El Sol* en el que decía:

«El Servicio Militar Obligatorio ha hecho a nuestra juventud de tal modo antimilitarista, que creo se ha acabado en España la era de los pronunciamientos. Y, con ello, la posibilidad de los *soviets* a la rusa y de *fasci* a la italiana.»

Cinco años después las optimistas previsiones de UNAMUNO quedaban brutalmente desmentidas y España se sumía en un abismo de hierro y sangre.

Nadie previó tampoco el ataque de Pearl Harbour. Cuando en la mañana del 7 de diciembre de 1941 el teniente TYLER, oficial de la defensa aérea de Hawai, recibió los informes del radar que daban cuenta de aviones que se acercaban pronunció una frase que ha pasado a la pequeña historia norteamericana: *Well, don't worry about it*. Más tarde aclararía que su sentido común le decía que era imposible que los japoneses atacaran Pearl Harbour. El mismo sentido común que unos meses antes indujo a STALIN a desoír los informes de Inteligencia que le alertaban de una inminente invasión de la Unión Soviética por la Alemania nazi.

Nos hallamos, pues, ante una constante histórica en virtud de la cual se puede establecer que muchas agresiones de catastróficas consecuencias no fueron nunca previstas y sorprendieron a los pueblos que fueron víctimas de ellas sin la preparación necesaria, como las vírgenes necias del Evangelio. Vivimos en un mundo inseguro, llenos de riesgos múltiples y de situaciones impredecibles. Y las únicas pólizas de seguro que pueden cubrir esos riesgos son unas Fuerzas Armadas suficientes y, cada vez de

un modo más patente, la pertenencia a un sistema de seguridad colectiva capaz de hacer frente a los riesgos que desbordan las capacidades propias de cada Estado.

MAQUIAVELO, que a su dimensión de pensador político añade la de ser sobre todo por su obra *El arte de la Guerra*, —pese a estar ésta muy inspirada en el *De re militari* de VEGECIO— uno de los pensadores militares más destacados de la Edad Moderna, daba un gran valor a la existencia de un ejército, como apuntábamos hace un momento. En sus *Discursos sobre la primera década* de TITO LIVIO escribe que:

«No puede haber buenas leyes sin buenas tropas y estos dos elementos del poder político no van jamás el uno sin el otro», y un poco más adelante añadirá que «una buena organización militar es el fundamento de todo Estado.»

Uno de los fundadores del Estado moderno ve así del modo más nítido que la defensa es una función esencial del Estado. Y ADAM SMITH, el padre del liberalismo económico, decía que la defensa de los ciudadanos es más importante que su bienestar.

Lo que era una gran verdad en los albores del Estado moderno lo sigue siendo ahora, cuando algunos hablan de la decadencia de esta forma política, porque aunque el Estado llegara a ser sustituido por otro tipo de entidad política, la defensa sería en ésta tan esencial como en aquél. En un reciente texto, el general DENNIS J. REIMER, actual jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra de Estados Unidos, recordaba cómo cuando finalizó la Segunda Guerra Mundial —también «la última de las guerras», según la opinión general hasta que en 1949 se impuso la evidencia de la guerra fría y el peligro de un nuevo enfrentamiento armado con el aliado de la víspera— el Ejército norteamericano se redujo drásticamente. De agosto de 1945 a junio de 1950 se redujo el *Army* de 12.000.000 a 600.000 efectivos.

«En el verano de 1950 —escribe REIMER aludiendo al comienzo de la guerra de Corea— el Ejército de Estados Unidos no estaba preparado, soldados pobremente equipados y mal entrenados fueron enviados apresuradamente a la batalla buscando ganar tiempo para que el Ejército estuviese a punto... Una vez más fuimos sorprendidos y, una vez más, pagamos un precio exorbitante.»

Y REIMER cita al general CREIGHTON ABRAMS que en 1973 dijo:

«Pagamos duramente por nuestra falta de preparación durante los primeros días en Corea, con la más preciada moneda: las vidas de

nuestros jóvenes. Los monumentos que levantamos a su heroísmo y su sacrificio son sólo sustitutivos de los “monumentos” que nos debemos a nosotros mismos por nuestra ceguera ante la realidad, por nuestra indiferencia a las amenazas reales para nuestra seguridad, por nuestra proclividad a fiarnos de intenciones y percepciones y por nuestro insustancial *wishfull thinking* que nos lleva a estimar que la guerra no tendrá lugar.»

Las Fuerzas Armadas no son un artificio de quita y pon que se organizan cuando y si se percibe una amenaza y se dismantelan cuando el horizonte se despeja. Son, por el contrario, un elemento permanente del Estado que, de acuerdo con el principio weberiano, es el monopolizador de la violencia legítima. Y no son sólo un instrumento de guerra sino que forman parte —y en este momento histórico de una manera especial— de «la cultura de la paz». La historia de las sociedades humanas ha permanecido secularmente enredada en la dialéctica guerra-paz y las Fuerzas Armadas son la bisagra de esa dialéctica. Como ha escrito el sociólogo francés JEAN CAZENEUVE:

«Las naciones mantienen un aparato guerrero para garantizar la paz o para prepararse ante la eventualidad de hostilidades o, inversamente, se hacen las guerras para obligar al enemigo a aceptar una cierta paz.»

Por eso cuando decimos que las Fuerzas Armadas forman parte de la cultura de la paz queremos decir que son un instrumento para alcanzarla, mantenerla, restaurarla o garantizarla.

Esta condición de las Fuerzas Armadas, que la conecta tan estrechamente con la paz, aparece de un modo patente en la Carta de Naciones Unidas. Se trata de un documento, como bien se sabe, cuyo objetivo fundamental es «preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra», como dice su Preámbulo. Y allí se comprueba cómo después de dedicar su capítulo VI al «arreglo pacífico de controversias» y de abordar en los artículos iniciales del capítulo siguiente las «medidas que no impliquen el uso de fuerzas armadas» en los casos de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión, se contempla el uso de medios militares. Constatamos así como el artículo 42 establece que, cuando fallen las medidas pacíficas, el Consejo de Seguridad:

«Podrá ejercer, por medio de fuerzas aéreas, navales o terrestres, la acción que sea necesaria para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales.»

Y los artículos siguientes regulan el uso de los medios militares y hasta prevén la existencia de un Comité de Estado Mayor que, por cierto, no se ha llegado a crear, primero por los rigores de la guerra fría, después por el temor de los otros miembros de Naciones Unidas al previsible predominio en un organismo de ese tipo de Estados Unidos.

Con sus inevitables sombras, la acción pacificadora de Naciones Unidas, haciendo uso de medios militares al servicio de la paz, se ha popularizado en los últimos años y la imagen de los *cascos azules* ha proyectado sobre los ciudadanos de todo el mundo la idea de soldados movidos no por ningún impulso bélico sino por un espíritu pacificador. Como bien sabemos por la propia experiencia española, especialmente en Bosnia-Herzegovina, nada ha hecho más para difundir esa idea de unas Fuerzas Armadas convertidas en baluarte de la paz que la imagen de nuestros soldados que, además, de funciones de naturaleza militar al servicio de la paz, realizan tareas de ayuda humanitaria e incluso en cierto modo de índole diplomática al interponer sus buenos oficios entre las partes contendientes. Una imagen en agudo contraste con otras bien recientes procedentes de otras partes del mundo y de la misma zona de los Balcanes que nos han vuelto a poner ante los ojos escenas de muerte y sufrimiento humano consecuencias de guerras y otras violencias ejercidas con medios militares, puestos al servicio de la agresión y de la opresión.

Las Fuerzas Armadas son, pues, un instrumento que se puede utilizar para el bien o para el mal, para la paz o para la guerra, para la defensa o para la agresión, pero en sí mismas son neutras. Prescindir del instrumento por la eventualidad de un mal uso no tendría ningún sentido porque, de acuerdo con el viejo aforismo, la naturaleza tiene horror, el vacío y el hueco que dejaran las Fuerzas Armadas sería ocupado necesariamente por alguna otra institución armada. Ahí tenemos el caso de Costa Rica donde se han suprimido las Fuerzas Armadas pero, al servicio de la seguridad nacional se ha creado una policía que por su equipamiento, preparación y entrenamiento se parece mucho a un ejército aunque no se reconoce como tal. Sus mandos asisten incluso a algunos de los cursos que para militares iberoamericanos se organizan en algunas escuelas militares de Estados Unidos. Y es que no hay país que pueda prescindir de algún tipo de institución armada, al servicio de su paz y de su seguridad. También podríamos referirnos al caso de aquellos regímenes políticos que asumen el poder, generalmente después de una revolución y desde una ideología netamente antimilitarista, que les lleva a suprimir radicalmente las Fuerzas Armadas existentes. Pero transcurrido un tiempo, casi siempre muy breve,

se ven forzados a crear unas nuevas Fuerzas Armadas. El caso de la Revolución Francesa, que crea primero el ejército de *sans culottes* que venció en Valmy y pone después en pie de guerra la formidable máquina militar de NAPOLEÓN es bien expresivo. Como lo es también el de la Revolución rusa que, tras suprimir el Ejército zarista, encarga a TROTSKY la creación del Ejército Rojo, que utiliza a tantos militares de la etapa anterior y que vence en la guerra civil.

Es seguramente por todo lo anterior por lo que JOHN KEEGAN, en su *Historia de la Guerra* escribe así:

«No se podría vivir en un mundo sin ejércitos —ejércitos disciplinados, obedientes y sumisos a la ley—. Los ejércitos de este tenor son instrumento y señal de civilización y sin su existencia la humanidad tendría que amoldarse a vivir a un nivel primitivo, por debajo del “horizonte militar” o en un caos sin ley en el que las masas entrarían en guerra “unas contra otras” al modo que decía HOBBS.»

Cambio social y cambio militar: la revolución de los asuntos militares

Si echamos una ojeada a la evolución histórica constatamos que las transformaciones que se han producido en los modelos de Fuerzas Armadas están en estrecha conexión y son, frecuentemente, resultado de otros cambios que se producen en la Sociedad, tanto en el ámbito de la tecnología, como en el de la política o en el de la cultura, en el más amplio sentido de este término. Es decir, el cambio militar está en función del cambio social. Y eso significa que cambios sociales importantes repercuten necesariamente, tanto en el modelo de Fuerzas Armadas que se configurarán en el futuro, así como en el mismo modo de hacer la guerra.

Los cambios en la tecnología que conducen a renovaciones en los sistemas de armas son los que, de un modo más obvio, influyen en los modelos de Fuerzas Armadas. No es éste el momento de hacer ese estudio, pero sabemos muy bien cómo la aparición del arco de gran alcance y de la ballesta, y algo más tarde el de las armas de fuego y la artillería, arrebatan a la caballería el papel preponderante que había tenido durante casi toda la Edad Media, en beneficio de la infantería y de la propia artillería. CARLOS el Temerario vio cómo se hundían su sueño de un nuevo Estado flamenco-borgoñón y sus ambiciones imperiales porque en las batallas de Morat y Nancy, en 1476, sus caballeros fueron incapaces de romper la

compacta masa de la infantería suiza y de penetrar en el bosque de lanzas de los helvéticos. Una infantería que, como escribe JEAN PHILIPPE LECAT:

«Después de Nancy y durante un siglo, va a decidir el vencedor de las batallas de Europa.»

El mismo LECAT recuerda que GONZALO DE CÓRDOBA, después de ser derrotado por los suizos en la batalla de Seminara, en el año 1496, adoptó la pica larga de los suizos y su organización táctica que darán lugar al Tercio, «la temible infantería española», según sus propias palabras. Y, ya en nuestra época, el arma acorazada y la fuerza aérea cambian el marco estratégico y el desarrollo táctico de las operaciones bélicas y el arma nuclear cambia los propios fundamentos de la estrategia, alumbrando incluso una nueva era.

Pero también los cambios culturales y políticos influyen en los modos de organización militar. DELBRÜCK, cuyo libro más importante, publicado en 1900, lleva el significativo título de *Historia del arte de la guerra en el cuadro de la historia política*, ya había señalado la relación entre sistema político y guerra y así escribe que la *Politisches Weltbild* de la Revolución Francesa conduce a:

«Una nueva constitución del ejército que produce una nueva táctica y engendra una nueva estrategia.»

Y algo parecido está implícito en la célebre máxima de CLAUSEWITZ según la cual la guerra es la continuación de la política por otros medios. Pero también los valores imperantes en la Sociedad influyen necesariamente en los modos de reclutar y de organizar los ejércitos y en la conducción de la guerra. El mismo KEEGAN ya citado, después de recordar los millones de víctimas de las guerras del siglo xx escribe que:

«El servicio obligatorio universal acabaría por asociarse, cosa bien comprensible, —subraya— con el sufrimiento y la muerte.»

Y tras señalar el rechazo popular a la guerra del Vietnam que produjo en Estados Unidos una crisis tan profunda, comenta:

«Supuso una prueba de cuán contraproducente es conducir a la Sociedad con dos códigos mutuamente contradictorios: el de los “derechos inalienables”, que incluyen la vida, la libertad y el logro de la felicidad, y el de la abnegación en caso de necesidad estratégica.»

La conclusión no puede ser otra sino que una democracia que enaltece los valores del bienestar y del individualismo se compagina mejor con un ejér-

cito de profesionales que con uno de todos los ciudadanos, basado en el Servicio Militar Obligatorio, a pesar de tanta retórica como se ha vertido en los dos últimos siglos sobre «el ejército de todos los ciudadanos» y «el pueblo en armas».

La propia obligatoriedad de la prestación militar es un serio obstáculo para su legitimación social porque en las modernas sociedades democráticas se acepta mal cualquier tipo de coacción, que fácilmente se toma como agravio comparativo intolerable. Sobre todo si tenemos en cuenta que el Servicio Militar Obligatorio supone cargar el fardo de una obligación del Estado que, por lo tanto a todos atañe, sobre los hombros de una determinada categoría de ciudadanos. En los tiempos de la igualdad de sexos, ¿cómo se puede pedir la aceptación social de una prestación que se exige sólo de los jóvenes varones?

Podemos decir, en este sentido, que la idea de la levée en masse, de la militarización obligada de todos los ciudadanos en cuanto expresión de la nación en armas, ha realizado un recorrido de 180 grados para pasar de la máxima aceptación al máximo rechazo. Si la instauración del Servicio Militar Obligatorio fue una consecuencia de la aparición de la nación como entidad que exige la máxima lealtad, su desaparición puede ser vista como un efecto derivado de la integración de las naciones en organizaciones supranacionales y de la superación de los nacionalismos a ultranza que han ensangrentado a Europa hasta el horror durante el siglo que está a punto de terminar.

De ahí se deduce la necesidad de ir adaptando los ejércitos a los cambios sociales, y no sólo a los de carácter tecnológico sino también a los que significan cambios culturales o de valores. Tan pernicioso es aferrarse a sistemas de armas superados como a sistemas de valores que han perdido su vigencia social. Francia quedó fulminantemente derrotada en el año 1940 por mantener unas concepciones estratégicas y un modelo defensivo, sintetizado todo ello en la Línea Maginot, que quizás hubieran sido eficaces en la guerra franco-prusiana o, dudosamente, en la Primera Guerra Mundial, pero que en aquel momento estaban totalmente anticuados. No sólo no previeron lo que significaba el arma acorazada —como, entre otros, advirtió un entonces desconocido oficial llamado CHARLES DE GAULLE en su libro *L'armée de métier*— sino tampoco el papel que iba a desempeñar el arma aérea. Estados Unidos, con su innegable superioridad tecnológica, perdió la guerra del Vietnam por no haber comprendido que el sistema de valores del pueblo norteamericano, sobre el que se hizo des-

cansar aquel esfuerzo de guerra, era incapaz de asumir la aventura vietnamita.

Estas reflexiones nos ayudan a entender por qué las llamadas «revoluciones militares» no pueden ser nunca entendidas como variables independientes sino como elementos del proceso social que influyen y son influidas por otros factores existentes en la Sociedad. Pero, ¿qué son «las revoluciones militares»? En un trabajo reciente MICHAEL VICKERS dice que son:

«Discontinuidades mayores en los asuntos militares producidas por cambios en las tecnologías militares relevantes, en los conceptos de las operaciones, en los métodos de organización y/o en los recursos disponibles. De un modo relativamente abrupto —continúa— y, más a menudo en periodos de dos o tres décadas, transforman la manera de hacer la guerra y hacen posibles ganancias y ventajas en la efectividad militar. Una jerarquía de cambios —concluye— vincula estas revoluciones con transformaciones sociales, económicas y científicas.»

Según este mismo autor, desde el siglo XVIII antes de Cristo hasta la actualidad han existido al menos una docena de «revoluciones militares», de las cuales ocho se han producido en los últimos quinientos años y seis en los últimos doscientos, lo que hace de estos dos siglos, XIX y XX, la era de «las revoluciones militares» y del cambio militar acelerado, aceleración que también se registra en otros órdenes de la vida social durante estas dos centurias. Estas revoluciones serían la de la artillería, en el siglo XV, con su contrapartida, un siglo más tarde, en el ámbito naval; la revolución napoleónica —que tan claramente muestra la relación entre cambios militares y transformaciones de orden político y social—; las revoluciones que marcan la industrialización inicial de la guerra, a mediados del siglo XIX y que VICKERS concreta en el ferrocarril, el rifle y el telégrafo; la revolución naval de los acorazados y los submarinos en el tránsito del XIX al XX; las revoluciones del periodo entreguerras, que son las de las fuerzas acorazadas, la superioridad aérea y el poder aeronaval y, finalmente, la revolución nuclear.

«La revolución militar» actual, que cada vez se va perfilando de una manera más nítida ante nuestros ojos, ha recibido la denominación de Revolución en los Asuntos Militares (*Revolution in Military Affairs*) y sus siglas en inglés RMA se han popularizado ya en la literatura militar norteamericana. En los propios Estados Unidos se está de acuerdo en recono-

cer que fueron los estrategas y planificadores rusos, y se cita en primer lugar al mariscal OGARKOV, quienes, a principios de la década de los años ochenta, empezaron a hablar de «revolución militar», a partir de las investigaciones en torno al armamento convencional de largo alcance que podría ser capaz de conseguir una efectividad equivalente al armamento nuclear. Pero si los rusos hablaron de «revolución militar», los americanos han preferido la expresión «revolución en los asuntos militares», precisamente para subrayar que no se trata sólo de cambios de orden tecnológico, sino también de transformaciones que afectan a los conceptos, a la doctrina, a los sistemas de organización, al propio modelo de Fuerzas Armadas y al propio tipo de soldado que se necesita para este nuevo paradigma militar. Ya podemos anticipar que, en nuestra opinión, ese nuevo paradigma exige un ejército profesional que sustituya al ejército de conscriptos allí donde siga existiendo.

En esta presente «revolución militar» o RMA las tecnologías de la información están teniendo una importancia primordial, hasta el punto de que la hipotética guerra del futuro se prefigura frecuentemente como una guerra de la información. Adquirir la información por todos los recursos de la tecnología moderna incluidos los satélites, procesarla y distribuirla a todas las unidades y combatientes del propio campo que puedan necesitarla y realizar todas estas operaciones en tiempo real y, sobre todo, proteger la información propia y las redes por donde discurre de eventuales ataques, se ha convertido en una tarea y un objetivo fundamental de los ejércitos modernos en lo que se refiere al aspecto defensivo. En el ofensivo esta futura guerra informática o de la información consistirá en penetrar en las redes del adversario, apoderarse de su información y destruir tales redes ya que un «apagón» informático puede dejar a ese adversario inerte y sin capacidad de reacción. La victoria del futuro puede ser así una victoria informática.

El hecho de que muchas de estas tecnologías, basadas en la informática, pueden estar al alcance de países relativamente poco desarrollados o de entidades no estatales, incluidas las que pertenecen al crimen organizado, suscita en estos momentos grandes inquietudes. En octubre de 1990 el *National Research Council* de Estados Unidos publicó un informe en el que, bajo el título *Computers at Risk*, se expresaba esta preocupación:

«El ladrón moderno —se decía allí— puede robar más con una computadora que con una pistola. El terrorista de mañana puede ser capaz de hacer más daño con un teclado de ordenador que con una bomba.»

Y sólo unos meses después, en junio de 1991, un informe de un comité de la Cámara de Representantes de aquel país afirmaba:

«Los sistemas informáticos del Gobierno y de las empresas privadas están hoy día tan pobremente protegidos que pueden considerarse básicamente sin defensa. Un Pearl Harbour electrónico puede esperarse que llegue a ocurrir en cualquier momento. Como resultado de una inadecuada planificación de la seguridad, tanto por parte del Gobierno como del sector privado, la intimidad (*privacy*) de la mayor parte de los norteamericanos ha desaparecido virtualmente.»

Y hace sólo unos días la prensa de nuestro país (diario *Abc* de Madrid) informaba de que el director de la Agencia de Seguridad de Estados Unidos, general MINIHAN, advertía que los ordenadores del Pentágono sufren continuos asaltos. Sólo en el año pasado «fueron penetrados 250 sistemas de ordenadores del Departamento de Defensa —señaló MINIHAN— y el número de ataques sigue subiendo y se duplicará este año». La falta de protección de la infraestructura informática norteamericana —servicios financieros, telecomunicaciones, control del tráfico aéreo, entre otros— supone, concluye MINIHAN, «una deficiencia fundamental y terminaremos pagándola».

A la vista de este panorama no puede extrañar que uno de los más conocidos especialistas norteamericanos en esta materia, WINN SCHWARTAU, haya escrito recientemente que:

«Estados Unidos está en guerra, una guerra de la que pocos se han molestado en tomar nota. Las escaramuzas informáticas del siglo xx —añade— son el preludio de la guerra global de la información que está comenzando.»

Esta guerra de la información se desarrolla en un nuevo campo de batalla, el espacio informático, también denominado «ciberespacio», en el cual no existen fronteras nacionales y en el que no son eficaces los sistemas de armas tradicionales. Los guerreros de esta guerra informática que se va a librar en el «ciberespacio» pueden ser oscuros personajes situados a miles de kilómetros de distancia de sus objetivos, ignorantes de las técnicas militares clásicas pero muy duchos en las técnicas informáticas, en la programación y en el acceso a las redes más protegidas. Estos nuevos piratas informáticos, aislados o formando parte de poderosas mafias internacionales o al servicio de Estados terroristas pueden ser mucho más peligrosos para la civilización y para el desarrollo de las relaciones comerciales internacionales de lo que fueron los clásicos piratas de los mares tropicales hace varios siglos.

Pero no es ésta la única utilidad de la informática en el ámbito militar. Combinada con las técnicas de la guerra electrónica, la informática amplía las dimensiones de los campos de batalla tradicionales permitiendo incluso el combate no visual y ampliando así las dimensiones del propio espacio a través, incluso, de la utilización de los satélites que juegan un papel preponderante en las concepciones bélicas del futuro y que son ya esenciales en el ámbito del control y las comunicaciones. De este modo a los tres campos de batalla tradicionales —tierra, mar y aire— deben añadirse el espacio y el «cibespacio».

Este simple enunciado indica ya hasta qué punto las doctrinas estratégicas del futuro exigen un salto cualitativo respecto de las clásicas y como será más exigible que nunca la utilización conjunta y combinada de recursos militares de muy diverso tipo, antiguos y nuevos, así como una concepción global que supere los enfoques reduccionistas, los viejos compartimentos estancos y los estrechos espíritus de cuerpo.

Como expresión de esta nueva mentalidad aparece el concepto de «sistema de sistemas» desarrollado por el almirante OWENS y considerado por VICKERS como «la arquitectura militar dominante de la nueva era».

El «sistema de sistemas», a través de una tecnología integrativa, permite ampliar de un modo espectacular las posibilidades de coordinación de operaciones muy separadas en el espacio y de unidades de muy distinta entidad y carácter.

Profesionalización y contexto tecnológico militar

Si a estas incipientes tecnologías de la guerra informática añadimos las mucho más avanzadas en el terreno del armamento convencional, especialmente en el ámbito de las llamadas «municiones guiadas inteligentes», es obligado concluir que el tipo de soldado que se requiere, en ese nuevo horizonte de futuro, tiene muy poco que ver con el tradicional.

El clásico «quinto» español, soldado de reemplazo, reclutado forzosamente y con sólo unos pocos meses de entrenamiento y preparación militar de carácter general, como su equivalente en otros países, no están adaptados a este nuevo horizonte militar que exige en la mayor parte de quienes integran las Fuerzas Armadas un elevado grado de especialización. Del mismo modo que no se pueden nutrir las modernas industrias de punta ni las ramas más cualificadas del sector servicios con trabajadores no especializados, tampoco se puede pensar en unas Fuerzas Arma-

das para el futuro ya inmediato sino es sobre la base de una cuidadosa especialización de quienes las compongan.

Estamos en un periodo de transición entre lo que TOFFLER llama el sistema militar de la segunda ola y el de la tercera y el hecho de que todavía subsistan muchos elementos de la vieja época, más aún, que no sea prudente ni realista pensar en prescindir de ellos, puede llevarnos a estimar que son elementos permanentes que nunca desaparecerán. Pero sería un error porque, como ha ocurrido siempre en la Historia acabarán arrumbados por el imparable proceso de las nuevas tecnologías.

Me decía hace poco un militar que siempre harán falta soldados no especializados como el que transporta la caja de municiones para la ametralladora. Mi respuesta es que quizás por el momento sí pero en el futuro puede que ni siquiera existan las ametralladoras que hoy conocemos, y que requieren servidores como los aludidos por el militar. Muchas armas que hoy nos parecen imprescindibles porque forman parte del paisaje militar actual puede que desaparezcan, en un futuro más o menos inmediato como han desaparecido el arco o el arcabuz. Y seríamos muy poco prudentes si, desde ahora mismo, no nos pusiéramos a preparar lo que será ineludiblemente el paisaje militar de dentro de veinte o treinta años. Y el primer paso obligado en esa dirección es la constitución de unas Fuerzas Armadas basadas en la voluntariedad y en la plena profesionalización de todos sus efectivos.

Esta conexión, que deseamos subrayar, entre nuevos sistemas de armas y tecnologías avanzadas, por una parte y Fuerzas Armadas profesionales, por la otra, nos lleva también a otra afirmación. Aún en la hipótesis de que la guerra fría no hubiera finalizado, la exigencia de la profesionalización de las Fuerzas Armadas se habría impuesto, ya que no es tanto una consecuencia de la nueva situación geoestratégica posguerra fría como fruto de los desarrollos tecnológico-armamentísticos.

Como ya hemos dicho, y es muy significativo, las primeras reflexiones sobre «la revolución militar» se producen en la Unión Soviética. La Iniciativa de Defensa Estratégica promovida por el presidente REAGAN, conocida periodísticamente como «guerra de las galaxias», les lleva a los soviéticos a la conclusión de que están perdiendo la carrera de armamentos. Su «revolución militar» es un intento de recuperar el terreno perdido, aunque pronto se ven forzados a arrojar la toalla frente al coloso norteamericano. A partir de ahí la perestroika y toda la política reformista de GORBACHOV se imponen por razones de pura supervivencia.

Pero lo que nos interesa subrayar aquí es que el desarrollo armamentístico se sitúa a partir de entonces en otro plano muy distinto al que había sido habitual hasta entonces, que exige nuevos conceptos militares y, desde luego, nuevos modelos de organización que parten de una obligada profesionalización de las Fuerzas Armadas para responder a los retos de la especialización creciente.

Como ha escrito el JEME de Estados Unidos, general REIMER:

«Los futuros soldados y jefes deben ser capaces de asimilar un flujo rápido de información y realizar diversas misiones en un amplio ámbito bélico y en un entorno multinacional. El soldado del próximo siglo debe sentirse confortable con la tecnología, culturalmente consciente, debe ser un buen procesador de información, adaptable, tenaz aún bajo el estrés y sano de juicio.»

De lo que dice el general norteamericano y con todas las variaciones que sean precisas para ejércitos más pequeños y menos comprometidos internacionalmente como el nuestro, se puede deducir que para el futuro se necesitan soldados bien preparados y entrenados, un objetivo incompatible con unas Fuerzas Armadas basadas en la recluta forzosa, con todo lo que ello implica y supone.

Debemos vencer, para ello, una cierta pereza mental que pudiera inducirnos a pensar que unas Fuerzas Armadas basadas en el Servicio Militar Obligatorio de todos los jóvenes varones tienen un carácter «natural». Ya hemos señalado antes que, en contra de una primera impresión, no está en absoluto demostrado que un ejército de conscriptos sea el más adecuado al régimen democrático. Una de las democracias más antiguas, la del por otra parte joven país que son Estados Unidos, gusta de recordar que de sus doscientos años ya largos de historia, sólo en treinta y tres ha estado vigente el sistema de conscripción. Y en la propia Europa, como ya hemos indicado, el Servicio Militar Obligatorio ha tenido en la mayor parte de los países una vigencia temporal y ahora, cada vez de un modo más evidente, se percibe como algo perteneciente al pasado. Lo permanente son los ejércitos, pero no la recluta forzosa de los mismos.

Por otra parte quizá deberíamos recordar que, mientras las guerras entre ejércitos profesionales han sido históricamente menos mortíferas y de menores efectos negativos sobre las respectivas sociedades, los ejércitos de ciudadanos están estrechamente asociados a la «guerra total». Han sido éstos ejércitos de masas los que han producido y padecido la muerte en masa. Un autor francés, BERNARD LAVARINI, ha hecho en un libro

reciente, *Vaincre sans tuer*, un estudio sobre el número de muertos en las guerras. Se constata allí cómo con la industrialización en el ámbito de la producción económica se dispara el número de muertos en las guerras y se pasa de las decenas de miles, en las guerras prenapoleónicas, a los centenares de miles y a los millones, a partir precisamente de la aparición de la *levée en masse*. Evidentemente, la causa inmediata de este crecimiento exponencial de la muerte en el campo de batalla son las armas mucho más mortíferas y capaces de producir la muerte colectiva de decenas, cientos y miles de personas. Pero señalemos también que este lúgubre proceso va asociado con el desarrollo de los ejércitos nacionales basados en el enrolamiento forzoso de todos los ciudadanos.

Sería muy complejo discutir cuál de estas variables es la causa y cuál el efecto pero no cabe duda que hay una estrecha relación, y quizás una reciprocidad, entre ambas. El siglo xx que ha sido el siglo típico de los ejércitos de ciudadanos ha sido también, según han constatado tantos autores, desde sir ISAIAH BERLIN a ÁLVARO MUTIS el más mortífero de la Historia. Según datos de SCHWARTAU:

«Aproximadamente 175.000.000 de personas fueron muertos durante el siglo xx por efectos de la guerra o de la política.»

Un historiador francés bien conocido y al que ya hemos citado, FRANÇOIS FURET, ha hecho un análisis apasionado y estremecedor de la Primera Guerra Mundial, la primera que ha merecido la denominación de «guerra total» por la movilización de todos los recursos humanos y materiales de los países contendientes. Tras señalar que se puso en marcha «la industria de la masacre rutinaria», FURET escribe:

«Se hacen treinta mil muertos para ganar doscientos muertos. Nunca antes una guerra había enterrado en las trincheras frente a frente millones de hombres superarmados, la masa activa de dos pueblos, con la única misión de entremetarse, de lejos o de cerca, sin la esperanza de un golpe decisivo, sin calendario de victoria, pero también sin «estación muerta» y sin cuarteles de invierno. Ninguna diferencia de un régimen a otro. La República Francesa no fue menos pródiga de la sangre de sus hijos que el Imperio alemán... Democrática, la guerra de 1914 lo fue porque es la guerra del número: número de combatientes, de medios, de muertos. Pero, por esto mismo, un asunto de los civiles mucho más que de militares; una prueba sufrida por millones de hombres arrancados de su vida cotidiana, más que un combate entre soldados de profesión... El *grognard* de NAPOLEÓN era, todavía, un soldado, el *poilu* del 14-18 es más bien un campe-

sino, un artesano, un tendero, un burgués y menos a menudo un obrero a causa de la necesidad de producción de armamentos. La guerra se hace por masas de civiles regimentados, que pasan de la autonomía ciudadana a la obediencia militar por un tiempo cuya duración no conocen y sumergidos en un infierno de fuego en el que, ante todo, se trata de “aguantar” mucho más que de calcular, arriesgar o vencer. Jamás —concluye FURET— la servidumbre militar ha estado adornada de menos nobleza a los ojos de estos millones de hombres transplantados, arrancados al mundo moral de la ciudadanía.»

Estas sensaciones, llevadas a un punto culminante e insoportable durante la Segunda Guerra Mundial, potenciadas por el espectro de la amenaza nuclear, explican el rechazo a la guerra, —especialmente de esa forma terrible de guerra que enfrenta no a ejércitos de soldados de profesión sino a masas de civiles uniformados para la circunstancia— que es uno de los rasgos distintivos de nuestra época.

En contraste, por otra parte, con este sangriento balance de los ejércitos de ciudadanos, la Historia nos demuestra que las guerras entre ejércitos profesionales han sido siempre menos mortíferas. Ya MAQUIAVELO —partidario, no lo olvidemos del Servicio Militar Obligatorio— hacía la crítica de guerras anteriores, libradas entre ejércitos profesionales, en los que no se producían apenas víctimas porque decía él, no se empeñaban a fondo. Y aludía a batallas como las de Zagonara y Anghieri en la que sólo se producían dos o tres muertos y a veces como consecuencia de caídas del caballo. Por su parte JOMINI, el general suizo, al que se considera con CLAUSEWITZ cofundador del pensamiento militar moderno, que sirvió a las órdenes de NAPOLEÓN, se refería a las guerras del siglo XVIII, basadas en ejércitos profesionales y en la estrategia de maniobras, como guerras apenas mortíferas, en contraste con el alto tributo en víctimas de las guerras napoleónicas, que él había presenciado de cerca.

Profesionalización y nuevo contexto estratégico

Insistir en la importancia del factor tecnológico en el proceso de profesionalización de las Fuerzas Armadas, no quiere decir que se descuide la relevancia del nuevo contexto estratégico. La desaparición del esquema bipolar ha producido una paz, mucho más real y efectiva que aquella «paz imposible» de la guerra fría basada en el aterrador principio de la «Destrucción Mutua Asegurada». Sería frívolo desconocer el valor de esta paz

presente que, en contrapartida, ha generado una situación de mayor inestabilidad. La división del mundo en bloques, que se prolongó durante medio siglo, dio a las relaciones internacionales unas pautas de comportamiento bien conocidas por unos y otros que permitían siempre saber a qué atenerse.

Aquel mundo bipolar en el que todo estaba previsto y funcionaba de acuerdo con reglas establecidas ha sido sustituido por la *terra incognita* de lo que algunos llaman el «nuevo desorden internacional». Decía ORTEGA Y GASSET que:

«Hay una clase de épocas que se caracterizan por su gran azoramiento.»

En las que, precisamente, «no sabemos a qué atenernos» porque han desaparecido las creencias que constituían la base de nuestras vidas. Y, a lo que parece, la nuestra es una de esas épocas, al menos en el ámbito internacional.

El mundo bipolar ha sido sustituido por una situación de «el uno sin el otro», como el título de unos de los libros de ANDRÉ FONTAINE:

«Todo ha cambiado —dice este autor— con el fin de la guerra fría, con la aceptación por el Kremlin de la noción de “valores comunes” a la humanidad, con la luz verde dada por GORBACHOV al empleo de la fuerza contra SADAM HUSEIN.»

El evidente papel preponderante de Estados Unidos ha llevado a algunos, como a CHARLES KRAUTHAMMER, a escribir que:

«El mundo de la inmediata posguerra fría no es multipolar, sino monopolar.»

Pero, como dice el mismo FONTAINE:

«La imagen es excesiva porque un globo no puede tener un solo polo.»

Por eso algunos insisten en la multipolaridad, una situación de la que nadie ha podido todavía levantar mapas y en la que se multiplican los posibles focos de tensión y de conflictos. Durante la guerra fría muchos de estos conflictos habían permanecido en situación de congelación y ahora eclosionan en toda su virulencia y sin que, a menudo, contemos con los recursos adecuados para salir al paso, con un mínimo de eficacia, de tales situaciones problemáticas.

Naciones Unidas recupera un papel que no pudo ejercer con anterioridad, paralizada como estaba por el mecanismo del veto, y la OTAN se plantea

la necesidad de adaptarse al nuevo contexto estratégico realizando nuevas misiones y asumiendo un papel en los procesos de mantenimiento o restablecimiento de la paz. Otras Organizaciones de carácter defensivo como la Unión Europea Occidental o de índole política general como la Organización de Seguridad y Cooperación Europea y la propia Unión Europea, se sienten también llamadas a desplegar su actividad pacificadora en el nuevo contexto internacional.

Pero para desempeñar esas nuevas misiones las organizaciones internacionales, que no disponen de fuerzas propias, tienen que recurrir a las de sus Estados miembros. Y así vemos como éstos han tenido que adaptar sus Fuerzas Armadas a las exigencias de las nuevas misiones.

Se ha producido, de este modo, en la mayor parte de los países, incluido el nuestro, un proceso de transformación que, por una parte ha supuesto la reducción de efectivos y, por otra, la sustitución de los ejércitos de despliegue territorial y con la misión de defensa del territorio nacional por ejércitos de proyección con vocación y capacidad para tomar parte en misiones internacionales. La necesidad de personal cualificado para estas misiones ha sido, sin ninguna duda, uno de los factores que ha acelerado los procesos de profesionalización.

De hecho, se ha planteado en diversas ocasiones la conveniencia de dar una formación específica al personal, tanto militar como civil, que participa en las misiones. En concreto, en el informe «Los nuevos retos y la reforma institucional de Naciones Unidas» aprobada por el Congreso de los Diputados en el mes de octubre de 1995 se propiciaban esos programas de formación. La mínima aproximación a la naturaleza y características de estas misiones deja perfectamente claro hasta qué punto y por razones de muy distinto tipo, el soldado tradicional de reemplazo sería absolutamente inadecuado para las mismas. El Estado Mayor de la Defensa tiene previsto crear un centro permanente para la formación de este personal y en la Comisión de Defensa del Congreso se aprobó por unanimidad una proposición no de ley en el mismo sentido, hace unos pocos meses.

La importancia de estas nuevas misiones de proyección no debe hacernos olvidar que las Fuerzas Armadas siguen teniendo la función primordial de defensa del territorio —«garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial», como dice el artículo octavo de nuestra Constitución por más que en estos momentos no exista una amenaza definida ni se perciban enemigos en el horizonte—. Lo que hemos dicho acerca de las guerras imprevistas y de las paces más cortas



de lo esperado está precisamente en esa línea. Sería una tremenda y suicida ingenuidad suponer que la paz está garantizada de un modo absoluto y para siempre. Vivimos en un mundo inseguro y nuestro país está situado en el flanco sur de la Alianza de que formamos parte, frente a una zona donde las tensiones y fricciones no pueden sorprender a nadie.

Al hacer esta afirmación no estamos queriendo decir de ningún modo que Occidente tenga que buscarse necesariamente un enemigo en sustitución de que, simbólicamente, desapareció con la caída del muro de Berlín. Sólo como una boutade podemos aceptar lo que GEORGI ARBATOV —consejero entonces de GORBACHOV y director del Instituto Soviético de Asuntos Norteamericanos— escribía el 23 de mayo de 1988 en la revista *Time*:

«Estamos a punto de haceros algo terrible. Vamos a dejaros sin enemigo.»

Se recoge aquí esa situación de saber a qué atenerse que caracterizó al mundo bipolar y que en aquel momento estaba ya a punto de desaparecer a la que acabamos de referirnos y al desconcierto que se produce con la desaparición del esquema, pero sería enfermizo sentir ningún tipo de nostalgia por aquel pasado reciente.

Occidente en general y España en particular no necesita buscarse ningún enemigo, con el engañoso pretexto de que sólo cuando existe tal enemigo se organiza, con más facilidad, la defensa y la seguridad. Por eso no podemos aceptar la tesis de SAMUEL P. HUNTINGTON, desarrollada primero, en el año 1993, en un resonante artículo publicado en la revista *Foreign Affairs* y después más ampliamente en un libro (1996). Piensa HUNTINGTON en un probable, si bien evitable, choque de civilizaciones. Entiende que la mayor amenaza para la paz mundial son ahora esos choques entre civilizaciones y cree que un orden internacional basado en las civilizaciones es la protección más segura contra la guerra mundial. HUNTINGTON estima que desde la Revolución iraní de 1979 ciertos Estados del mundo islámico y Occidente, especialmente Estados Unidos, están en permanente estado de lo que él llama «cuasiguerra» que consiste, escribe, en:

«Acciones intermitentes por un lado que provocan reacciones por el otro.»

HUNTINGTON dice que, según el Pentágono, durante los quince años que mediaron entre 1980 y 1995 Estados Unidos llevó a cabo dieciocho operaciones militares en Oriente Próximo y Medio, todas ellas dirigidas contra musulmanes. Y afirma que:

«En esta “cuasiguerra” han resultado muertos muchos más occidentales de los que murieron en la “verdadera” guerra del Golfo.»

Pero, aún admitiendo la realidad de estos datos, no puede deducirse de ellos una inevitable confrontación entre Occidente y el islam. Lo que se comprueba en nuestro mundo actual es un imparable proceso de globalización en el terreno económico, que necesariamente tendrá consecuencias en otros ámbitos, incluido el estratégico y de seguridad. La intensificación de los contactos hace menos probables los conflictos violentos y los inevitables conflictos comerciales no se ve que tengan que desembocar necesariamente en enfrentamientos armados.

Más seguros enemigos, que exigen una vigilancia permanente, son ahora esas organizaciones ya aludidas de carácter no estatal que, en el más amplio sentido, forman parte del crimen organizado internacionalmente y que van desde el terrorismo transfronterizo, al narcotráfico y el tráfico de armas incluido el de armamento nuclear. Pero se trata de unos enemigos que, presentando serios riesgos para nuestra seguridad, no requieren en la mayor parte de las ocasiones tratamiento militar. El problema que plantean los llamados Estados terroristas es de otro orden y no sería sensato disimular que por ahí se pueden originar riesgos, dada la proliferación de ciertas armas de destrucción masiva, tanto armas nucleares de pequeña potencia como armas químicas y biológicas.

Unas Fuerzas Armadas españolas para el siglo xxi

La decisión política del Gobierno del presidente Aznar de poner en marcha el proceso para la plena profesionalización de nuestras Fuerzas Armadas responde, pues, a un contexto internacional que, por razones que hemos ido desgranando, hace más que conveniente, necesario ese nuevo modelo. Pero hay también argumentos exclusivamente españoles que explican la decisión. Guste o no debe reconocerse una progresiva pérdida de legitimidad social del Servicio Militar Obligatorio en la Sociedad española, especialmente entre los jóvenes, según muestran las encuestas realizadas en estos últimos años. Desde un punto de vista político no es posible dejar de tener en cuenta ese estado de opinión. La propia obligatoriedad del Servicio Militar produce un rechazo que, seguramente, no existiría si se impusiese el principio de la voluntariedad.

Por otra parte, es un error pensar que el Servicio Militar Obligatorio es la única vía para mantener una relación estrecha de comprensión y apoyo entre Sociedad civil y Fuerzas Armadas. Nuestra historia demuestra más bien lo contrario. Durante decenios el único mecanismo de relación entre ambas —Sociedad y Fuerzas Armadas— ha sido precisamente el Servicio Militar Obligatorio y no podemos decir que haya remediado de una manera palpable el secular desencuentro que las ha mantenido en una situación de cuasidivorcio. Ha sido precisamente a partir de la participación de las Fuerzas Armadas españolas en operaciones de mantenimiento de la paz —especialmente en Bosnia-Herzegovina— a cargo de soldados profesionales, cuando ha empezado a registrarse un mayor entendimiento por parte de los ciudadanos de la función de los Ejércitos y una innegable mejora de la imagen de éstos entre sus compatriotas civiles.

No tiene, pues, mucho sentido pensar que la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas vaya a suponer un alejamiento de éstas respecto de la Sociedad civil. Los soldados profesionales son sociedad y llevan a las Fuerzas Armadas el pulso y el aliento de la sociedad, seguramente de un modo más pleno que los soldados de reemplazo cuyo paso por la vida militar es mucho más fugaz. Y, como hemos tenido ocasión de comprobar de primera mano, sus familias viven la experiencia militar de sus hijos o hermanos con no menor intensidad que las familias de los soldados de reemplazo, seguramente de una manera más plena y con mayor comprensión. De un modo incluso mucho más satisfactorio, también, si tenemos en cuenta que lo que en un caso es una obligación de la que una buena parte preferiría librarse, en el otro es una decisión plenamente voluntaria.

Otra cosa bien distinta es que se constate en nuestra Sociedad una palpable pérdida de conciencia nacional, por razones muy complejas que no es este el momento de analizar, de la que se deriva, además, una falta de conciencia de la necesidad de la defensa. El debilitamiento de la conciencia nacional española —en contraste con los intensos sentimientos de pertenencia que se perciben en los nacionalismos periféricos— es un problema que nada tiene que ver con el Servicio Militar Obligatorio (que ha seguido existiendo mientras se producía ese debilitamiento) y sería un error pensar que obligar a nuestros jóvenes a formar parte por unos meses de nuestras Fuerzas Armadas podría contribuir al fortalecimiento de la conciencia nacional. Se trata de un problema que quiere una profunda

reflexión y un amplio debate, pero que no debe asociarse con la cuestión del modelo de las Fuerzas Armadas.

Las futuras Fuerzas Armadas españolas, plenamente profesionales, serán más reducidas, pero no podrán bajar de unas cifras razonables, en línea proporcional con las de los países que son nuestros aliados. Esas cifras según los avances de los estudios del Estado Mayor Conjunto deben ser del orden de los 120.000 efectivos de tropa y marinería, más 50.000 cuadros de mando. Alejarse de esos parámetros pondría en riesgo la operatividad de las unidades y, cara a nuestros compromisos internacionales, correría el riesgo de convertir a España en un «consumidor de seguridad» que regatea el esfuerzo que lógicamente le corresponde en la tarea común, como, indirectamente se dijo ya hace unos años.

Para alcanzar esa lógica meta de unas Fuerzas Armadas suficientes, eficaces y bien equipadas es preciso que en los próximos ejercicios presupuestarios se mantenga una tasa de crecimiento de los presupuestos de Defensa no inferior al que se ha establecido para 1998. Sólo así dejaremos atrás la calamitosa tendencia de disminución, un año tras otro, de esos presupuestos que han incidido tan negativamente en los niveles de disponibilidad de unidades. No podemos seguir pidiendo a las Fuerzas Armadas el milagro cotidiano de mantener un alto grado de eficacia con unos recursos tan magros. Quienes ahora proponen cifras de tropa y marinería por debajo incluso de los 100.000 efectivos y llegan hasta pedir reducciones drásticas de los cuadros de mando se mueven todavía en la mentalidad de principios de los años noventa que veía a los presupuestos de Defensa, con una ignorancia total de la naturaleza y exigencias de ésta, como un capítulo en el que entrar, tijera en mano, a la hora de hacer recortes y economías. Y desconoce o no toma en cuenta las drásticas reducciones de efectivos que se han llevado a cabo en los últimos años en el marco de los planos META, NORTE, etc.

Esas nuevas Fuerzas Armadas deben responder también a un nuevo espíritu. No hace todavía un mes, en esta sede que nos acoge de la Escuela Superior del Ejército, se celebró un seminario cuyo título expresa perfectamente esa exigencia: «Un Ejército en evolución: hacia un nuevo estilo de mando». En el acto de clausura el JEME, teniente general FAURA decía algo que me parece de la máxima importancia:

«Nuestros subordinados van a ser diferentes y precisarán un trato distinto —más estricto y exigente— pero al mismo tiempo van a tener una mayor capacidad de asumir responsabilidades, que por tanto

habrá que delegar en el nivel adecuado en cada caso. Debemos igualmente plantearnos —continuaba el teniente general FAURA— cuál va a ser el código moral que deba orientar la actuación de los hombres y mujeres del nuevo ejército profesional. Precisamos de unos nuevos valores que, basados en principios universales, sustituyan a los que movían al soldado de reemplazo, que se apoyaban, fundamentalmente, en el concepto de “pueblo en armas” que poco a poco va perdiendo vigencia.»

Y tras sugerir, que el ejército del mando militar del futuro haga compatibles los conceptos de tradición y modernidad, enunciaba un decálogo de principios del nuevo estilo de mando: respeto a la dignidad de la persona; liderazgo; espíritu de equipo; delegación y responsabilidad; disciplina; iniciativa y creatividad; conciencia de comunicación; competencia profesional; capacidad de adaptación y evolución permanente. Todo un programa de actuación para nuestras futuras Fuerzas Armadas profesionales.

En su *Historia de la Guerra*, JOHN KEEGAN —que se declara contrario a la conocida tesis de CLAUSEWITZ, según la cual «la guerra es la continuación de la política por otros medios»— escribe así:

«La política debe continuar; la guerra no. Eso no quiere decir que haya llegado el fin del papel del guerrero. La comunidad mundial requiere más que nunca guerreros hábiles y disciplinados dispuestos a ponerse al servicio de la autoridad. Unos guerreros que pueden con rigor considerarse protectores de la civilización, no sus enemigos». Y recomienda que los occidentales aprendamos de otras culturas. «El modo en que combatan por la civilización —contra el fanatismo racista, los militaristas, los intransigentes ideológicos, los vulgares saqueadores y el crimen internacional organizado— no pueden derivarse exclusivamente del modo occidental de hacer la guerra. Los futuros mantenedores y artífices de la paz tienen mucho que aprender de otras culturas militares, y no sólo de las de Oriente, sino también de las de los pueblos primitivos.»

Y terminamos donde empezamos. Las Fuerzas Armadas del futuro van a ser, más que nunca una pieza fundamental de la cultura de la paz. Y por eso mismo un factor de progreso que contribuirá al desarrollo y al entendimiento entre los pueblos. De hecho, las Fuerzas Armadas españolas ya han comenzado a recorrer ese camino. Y vale la pena seguir trabajando en esa dirección.

Muchas gracias.

Bibliografía

- CAZENEUVE, JEAN. Artículo «Guerre et paix» en *Encyclopaedia Universalis* Tomo 11. París, 1996.
- CRAIG, GORDON A. «Delbrück l'historien militar» en *Mead Earle. Obra citada*.
- DÍAZ-PLAJA, FERNANDO. *La historia de España en unos documentos. El siglo XX. Dictadura-República*. Instituto de Estudios Políticos. Madrid, 1964.
- ENGELHARD, PHILIPPE. *La Troisième Guerre Mondiale est commencée*. Arléa. París, 1977.
- FONTAINE, ANDRÉ. *L'un sans l'autre*. Fayard. París, 1991.
- FRIEDMAN GEORGE AND MEREDITH. *The Future of War*. Crown Pubs. Nueva York, 1996.
- FURET, FRANÇOIS. *Le passé d'une illusion (Essai sur l'idée communiste au XX siècle)*. Robert Laffont-Calmann-Levy. París, 1995.
- GERÉ, FRANÇOIS. *Demain, la Guerre*. Une visite guidée. Calmann-Levy. París, 1997.
- GILBERT, FÉLIX. «Machiavel: la renaissance de l'art de la guerre» en *Mead Earle. Obra citada*.
- HUNTINGTON, SAMUEL P. *El choque de civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*. Paidós. Barcelona, 1997.
- KEEGAN, JOHN. *Historia de la Guerra*. Planeta. Barcelona, 1995.
- KRAUTHAMMER, CHARLES. «The Unipolar Moment». *Foreign Affairs, America and the World*, 1990-1991.
- LAVARINI, BERNARD. *Vaincre sans tuer*. Du silex aux armes non létales. Stock. París, 1997.
- LECAT, JEAN PHILIPPE. *Quand flamboyait la Toison d'or*. Fayard. París, 1982.
- MAISONNEUVE, ERIC DE LA. *La violence qui vient*. Arléa. París, 1977.
- MEAD EARLE, EDWARD. *Les maîtres de la stratégie*. Flammarion. París, 1987.
- METZ, STEVEN. «Racing toward the future: The Revolution in Military Affairs» en *Current History* (april 1997) Número monográfico sobre «The Arms Race Revisited».
- PFALZGRAFF, JR., ROBERT L. Y RICHARD H. SHULTZ (editores). *War in the Information Age. New challenge for US Security Policy*. Brassey's. Washington-Londres, 1997.
- REIMER, DENNIS J. Prólogo a *Pfalzgraff y Shultz. Obra citada*.
- SCHWARTAU, WINN. «An Introduction to Information Warfare», en *Pfalzgraff y Shultz, Obra citada*.
- SOISSON, JEAN PIERRE. *Charles le Téméraire*. Grasset. París, 1997.
- TOFFLER, ALVIN ET HEIDE. *Guerre et Contre-guerre (Survivre à l'aube du XXI siècle)*. Fayard. París, 1994.
- VICKERS, MICHAEL. «The Revolution in Military Affairs and Military Capabilities», en *Pfalzgraff y Shultz. Obra citada*.

Biografía

DON ALEJANDRO MUÑOZ Y LEDO, nació en Salamanca. Es doctor en Derecho por la Universidad Complutense y licenciado por la Universidad de Salamanca.

Asimismo, es licenciado en Ciencias Políticas por la Universidad Complutense, diplomado en Sociología por el Instituto de Estudios Políticos, profesor adjunto por oposición (en excedencia) de la asignatura Opinión Pública y catedrático de esta misma asignatura en la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense (en situación de servicios especiales).

Desde el año 1981 se encuentra en excedencia como técnico de Información del Estado. Es diputado en Cortes por Madrid desde en año 1989, habiendo sido vicepresidente de la Comisión de Asuntos Exteriores y miembro de la delegación española de la Organización de Seguridad y Cooperación Europea durante la V Legislatura y en la Asamblea del Atlántico Norte durante la IV y VI Legislaturas. En la actualidad es presidente de la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados y presidente de la Comisión Mixta Congreso-Senado para la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas.

En el ámbito informativo cabe destacar que fue fundador de *Cambio 16* y *Diario 16* y vicepresidente del Grupo 16, así como secretario de los Consejos de Administración de todas las empresas del Grupo hasta el año 1985.

Es autor de numerosas publicaciones como *La aritmética de la libertad*; *El terrorismo en España*; *Las elecciones del cambio*; *Política y nueva comunicación*; *Democracia y pobreza*; *Elogio del periódico*, etc. Asimismo es autor de numerosos capítulos en libros colectivos.

LA POLÍTICA ESPAÑOLA DE DEFENSA PARA EL SIGLO XXI

EXCMO. SR. DON EDUARDO SERRA REXACH
Ministro de Defensa.

LA POLÍTICA ESPAÑOLA DE DEFENSA PARA EL SIGLO XXI

Introducción: ya estamos en el siglo xxi de la seguridad

Cuando uno viaja en estos días a Lisboa, al salir del aeropuerto se encuentra con un cartel electrónico que indica una cifra, los días que faltan para el año 2000; lo mismo ve cualquier turista que se pasee por los alrededores de la torre Eiffel, de donde cuelga un marcador similar. En otras ciu-



dades pasa igual: se espera con ansiedad y anhelo cruzar esa mítica fecha que separa el siglo xx del xxi.

Es posible que, tras un siglo cargado de guerras y destrucción, se aspire a un orden más benigno, mejor. Las promesas de la economía y las tecnologías avanzadas pueden representar no sólo una Sociedad más rica, sino una mejor distribución de la misma, a nivel nacional y a nivel internacional. Es lógico que la gente se ilusione con el nuevo siglo.

Yo tengo que reconocerme sólo parcialmente optimista porque, hablando de la seguridad y la defensa, estoy firmemente convencido de que el siglo xxi, para nosotros, ya hace tiempo que ha empezado.

De hecho, comenzó con la caída del muro de Berlín y la avalancha de cambios que se sucedieron y que todos conocemos: disolución del Pacto de Varsovia, fragmentación de la URSS, desaparición del régimen comunista en Rusia... Todo un signo del cambio que experimentaba el mundo: se agotaba el rígido esquema bipolar, se difuminaba la amenaza global y las relaciones internacionales perdían, hasta ese momento, su clara referencia geográfica Este-Oeste.

Sin embargo, las promesas de un nuevo orden más justo y más pacífico se frustrarían bien rápido. La guerra del Golfo, las luchas caucásicas, la guerra civil en la antigua Yugoslavia, las matanzas en el África Subsahariana, toda una miríada de conflictos que nos hacían recordar, por la fuerza, lo volátil de la situación en muchos rincones del planeta. Si de algo no ha faltado en estos siete años tras la caída del comunismo ha sido violencia y sangre.

Paradójicamente, los conflictos de los que hemos sido testigos, aún causando horror y destrucción para muchos hogares, se han mantenido limitados y no han supuesto ninguna amenaza global similar a la que vivíamos sometidos durante los años de guerra fría. También es verdad que la contención de estas guerras, la mayoría surgidas de problemas internos, religiosos y tribales, se ha debido en gran medida a la intervención de fuerzas occidentales al servicio de la ONU, cuyo exponente máximo puede ser muy bien el caso de Bosnia.

Pero de momento lo que quiero señalar es que este siglo que comienza —que ha comenzado ya en términos de seguridad— se mueve en el claroscuro: ni paz perpetua, ni caos total. Afortunadamente para muchas personas, pueden repudiar las atroces imágenes que muestran cotidianamente los telediaris, e irse a cenar con los amigos y disfrutar de la tran-

quilidad que les brinda ser españoles, alemanes o canadienses, por poner unos casos. Igualmente, los gobiernos pueden estar preocupados con el destino de cientos de miles de refugiados en algún punto de la selva y por la seguridad de sus fuerzas de intervención o de ayuda humanitaria, y al mismo tiempo conducir sus operaciones comerciales o diplomáticas sin verse afectados por su participación en acciones de paz.

En ese sentido, el nuevo siglo de la seguridad nos ha traído la buena nueva de no estar prisioneros del equilibrio nuclear, ese delicado equilibrio del terror que dijo HERMAN KAHN, pero también nos ha traído un conjunto explosivo de viejos y nuevos riesgos que están cambiando la faz de la guerra, en sus causas, en su forma y en la forma de resolverse.

La caída de la referencia casi inmutable del enfrentamiento Este-Oeste ha traído consigo, por tanto, la necesidad de que repensemos las claves del orden estratégico emergente, la política de defensa y el papel de las Fuerzas Armadas.

El futuro: algunas implicaciones de seguridad

Nadie a comienzos del otoño de 1989 preveía el colapso del comunismo en centroeuropa, algo que, cuando mucho, se consideraba una posibilidad teórica pero remota. Y menos aún la forma «aterciopelada», por recurrir a una expresión de VACLAV HAVEL, con la que acontecieron los cambios.

Sería ridículo por mi parte, que no soy ni futurólogo ni cuento con una infalible bola de cristal sobre la mesa de mi despacho, pretender dibujarles hoy aquí las características del nuevo orden estratégico del siglo XXI. Ni siquiera puedo estar seguro de la forma de un mundo en el que las capacidades de proceso de datos de un chip se doblan cada dieciocho meses y se doblarán cada vez en menos tiempo.

Sin embargo sí creo que se pueden identificar las tendencias de mayor relevancia para nuestro futuro y el de nuestra seguridad.

En primer lugar, la economía culminará su camino hacia la globalización. En términos generales podemos estar de acuerdo con las previsiones del Fondo Monetario Internacional en su último informe hecho público con motivo de su asamblea anual el pasado septiembre en Hong Kong y en el que se contempla un crecimiento económico generalizado para las próximas décadas. Más riqueza suele traducirse en mayor bienestar y éste en un mejor clima social e internacional.

Es más, la globalización en sí puede representar un factor de paz y tranquilidad, pues a medida que se entrecruzan las economías, los sectores, las empresas, la dependencia de unos países con otros refuerza los vínculos de estabilidad en sus relaciones. Todos salen perdiendo con una guerra total.

Dicho esto, también hay que reconocer que la globalización acarreará consecuencias no deseadas. Por ejemplo en la manera de gestionar los gobiernos la economía: dentro de nada las empresas multinacionales serán ya, a todos los efectos, puramente transnacionales y con un volumen de negocio y una capacidad de generación de riqueza que empujeará a la de muchos Estados. Es más, la capacidad de cambiar de ubicación o la fuente de sus recursos, les otorgará un papel preeminente en las actuaciones de los gobiernos, nos guste o no.

Es más, aunque la globalización conlleve un crecimiento general, es seguro de que éste se producirá a un ritmo desigual entre las naciones. Si no se logra detener la creciente brecha que se abre entre ricos y pobres, la globalización sólo traerá una gran carga de frustración para la mayoría de población del planeta y una creciente inestabilidad. No olvidemos que hoy disfruta de economías avanzadas solamente un 15% de la población mundial.

La aceleración del desarrollo y uso de las nuevas tecnologías será la segunda gran tendencia del siglo que viene. En menos de veinte años, desde que IBM puso en el mercado el primer PC, la informática no sólo ha transformado la estética de los despachos sino las formas de gestión. Las telecomunicaciones no se quedan a la zaga, de tal suerte que nunca ha sido tan barato y tan rápido acceder a información o estar conectado con otras personas independientemente de la localización de cada uno. Los satélites, las parabólicas, Internet, todo achica las distancias y el tiempo.

Estas nuevas tecnologías, en nuevos materiales, biotecnologías y medicina, por no recurrir de nuevo a las archifamosas tecnologías de la información, encierran un potencial de cambio benéfico para el mundo de tremendas posibilidades: el trasplante de órganos artificiales, la elaboración de nuevos granos para un cultivo más productivo, nuevas formas de energía más baratas y más limpias...

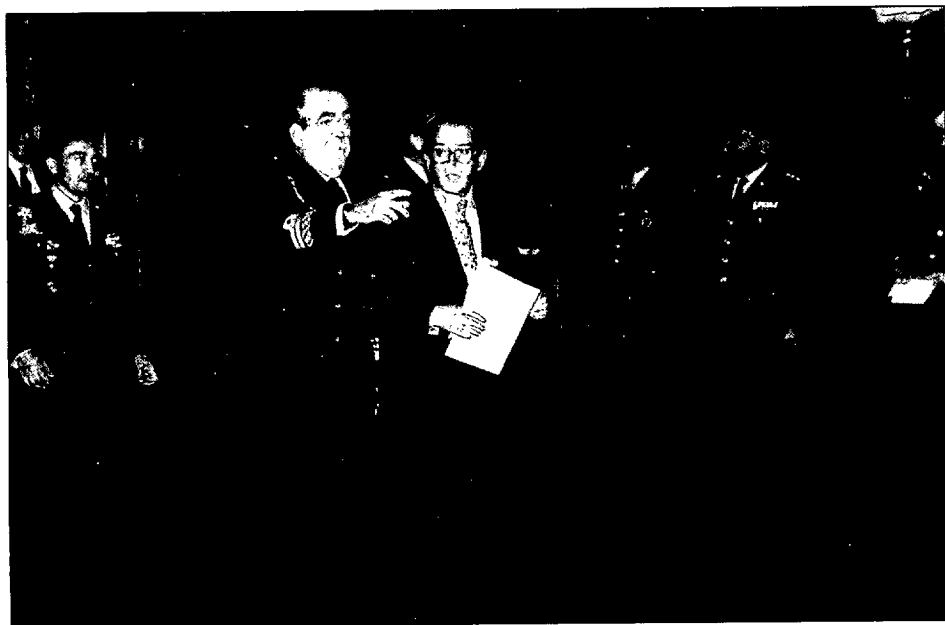
Ahora bien, las nuevas tecnologías son, por naturaleza, esencialmente descentralizadoras. Hoy se trata del teletrabajo, empleados que se conectan desde su casa sin necesidad de desplazamientos con apenas vida laboral colectiva; pero también afecta a la vida económica pues hoy se

puede comprar, vender o gestionar desde cualquier parte del mundo cualquier negocio en una suerte de mercado desterritorializado; quién sabe si mañana les tocará el turno a los gobiernos en una relación más interactiva con sus ciudadanos. No es posible prever la ruta por la que nos llevarán los desarrollos científicos en las próximas décadas, pero también sería insensato pensar que la extensión del uso y aplicación de las nuevas tecnologías no tendrán implicación alguna, social y política.

En cualquier caso, hay un hecho indiscutible: aquellos países que dominen la innovación y sepan aplicar las nuevas tecnologías serán los más beneficiados en el siglo XXI. El problema es que, por lo que hoy sabemos, quien lidera en los sectores más sofisticados tiende a seguir en cabeza, mientras que quienes van detrás están condenados a perder la carrera.

Esto es lo suficientemente grave al hablar de la economía de un país, pero lo es mucho más si pensamos en la aplicación de estas tecnologías al mundo de la defensa.

En Estados Unidos se ha acuñado el término *Revolution in Military Affairs* para describir el creciente contenido tecnológico de las Fuerzas Armadas, pero no en el sentido tradicional de contar con un avión más sofisticado o un misil más preciso. Los norteamericanos se refieren a dos cosas, esen-



cialmente: la utilización extensiva de «las municiones guiadas de precisión», por un lado; y, por otro, a la integración de las tecnologías de la información de tal forma que el campo de batalla, el teatro de operaciones, se integre y que la información necesaria fluya de la primera línea al nivel de decisión y mando y viceversa en tiempo real.

Una de las enseñanzas básicas de las acciones de prevención de crisis y de ayuda humanitaria es la necesidad de contar con unos canales de información y decisión que permita la adopción de acciones de manera flexible y veloz.

El problema es que dotar a los ejércitos de estos sistemas de Mando, Control, Comunicaciones e Información no es barato. Es más, se trata de algo más que del simple costo, al fin y al cabo cualquier nación podrá permitirse el «lujo» de adquirir lo necesario para dotarse de alguna que otra unidad de elite. Pero la integración efectiva de los ejércitos requiere mucho más, requiere la modernización a lo largo y ancho de sus fuerzas. Y eso no sólo exige esfuerzo presupuestario, sino contar con una economía nacional saneada, dinámica y tecnológicamente orientada.

Por tanto, la «revolución de los asuntos militares», esto es, la aplicación extensiva de las tecnologías de la información al terreno bélico, creará una creciente diferenciación entre aquellos países que se lo puedan permitir y los que no, lo que puede provocar situaciones de tensión si algún país ve con alarma su retraso. Tensión que se puede agravar si se da una difusión y proliferación de las tecnologías y sistemas de armas de destrucción masiva.

Otro factor que afectará notablemente al clima internacional será la demografía. El mundo sigue creciendo y doblará su población en los próximos treinta años y no se estabilizará hasta finales del próximo siglo, cuando se alcance la cifra de 14-15.000 millones de seres.

El crecimiento demográfico no sería en sí un problema si no se produjera de una forma tan desigual: los países desarrollados apenas crecen, si es que no disminuyen en volumen poblacional, mientras que el crecimiento real se experimenta en el llamado Tercer Mundo, el más desfavorecido en términos económicos y de bienestar social.

¿Cuánto tiempo aguantarán las nuevas generaciones de estos países superpoblados pero subdesarrollados viendo cómo el 15% de la población mundial disfruta del 70% de la riqueza global? Hoy ya la presión demográfica se deja sentir en ciertas partes, como en el sur de Europa, zona limítrofe entre ricos y pobres. Y tenderá a aumentar previsiblemente. Si la

emigración pudiese asimilarse en los países de acogida no habría mayor problema, puesto que los países avanzados se despoblan y, por lo tanto, necesitarán de mano de obra. Pero la experiencia reciente nos muestra que es muy difícil lograr una asimilación en términos de costumbres, religión y cultura. Que lo que se acaba produciendo es la aparición de bolsas autóctonas en el seno del Estado. El peso de estas bolsas de población a la hora de definir la política exterior de un gobierno no puede ir sino en aumento allí donde sean realmente importantes. Lo hemos visto en Estados Unidos o en Francia.

Por último, es posible que tengamos que hacer frente a una nueva legitimidad militar. Por parte de generaciones acostumbradas a la paz en su entorno, como son las occidentales. La opinión pública ha cobrado una relevancia inusitada a la hora de motivar o desmotivar a los gobiernos en sus decisiones militares. Hoy se ha vuelto imposible que un gobierno se involucre en una acción armada sin el consentimiento de su población y ésta, carente de un enemigo bien definido, tiende a limitar su aquiescencia a la ayuda humanitaria.

Esta tendencia se ve reforzada por el llamado «fenómeno CNN», esto es, la retransmisión en directo de las atrocidades que se cometen en las guerras civiles, religiosas y tribales. La repulsa del genocidio y el horror se convierte fácilmente en el motor que inspira la acción exterior.

En suma, el mundo en el que nos adentramos está cargado de esperanzas, pero también de retos y peligros. De hecho a mí me gusta explicarlo gracias a la imagen de los círculos concéntricos. En el círculo interior —que coincide básicamente con las democracias avanzadas, miembros de la Alianza Atlántica— reina la estabilidad, el desarrollo y la paz y todo hace pensar que este clima de bienestar se mantendrá en ausencia de una amenaza mayor; a medida que nos alejamos de este núcleo central crece la inestabilidad hasta acabar en una periferia básicamente insegura.

El deseo de todos es acabar formando parte del primer círculo, lógicamente. Y también creo que es interés directo de nuestros países, los de la OTAN, de intentar que así sea, como clave de nuestra propia seguridad futura.

El papel vertebrador de la defensa

¿Cuál puede ser el papel de la defensa en este mundo complejo y difuso? Yo estoy convencido de que las Fuerzas Armadas están llamadas a cum-

plir una función que va más allá de lo meramente militar. Por ejemplo, frente a la incertidumbre y a los vaivenes históricos, las Fuerzas Armadas y la política de defensa, en tanto que política de Estado, ofrecen «una garantía de continuidad y estabilidad». En ese sentido representan un factor moderador de los cambios.

Es más, en unas circunstancias en las que el Estado se resiente de tensiones por arriba (la supranacionalidad) y por abajo (regionalismos) y en un momento en el que se desprende de muchas de sus funciones (descentralización de servicios, privatizaciones), «las Fuerzas Armadas otorgan una visibilidad única de lo que es el Estado-Nación». En ese sentido son un auténtico instrumento de vertebración nacional o de cohesión social, si se prefiere.

Por otra parte, en la medida en que las Fuerzas Armadas son depositarias de símbolos e insignias del Estado sus actuaciones conllevan «una doble vertiente de prestigio»: su labor se reconoce inequívocamente en el exterior, lo que fortalece la imagen de España como país; y, al mismo tiempo, contribuyen a una conciencia social de la importancia de nuestro propio país. Si somos respetados fuera es porque somos respetables y en gran medida eso se debe al excelente papel que desempeñan nuestros militares, hombres y mujeres.

Contar con unos ejércitos modernos y eficaces, en cualquier caso, no sólo es una cuestión de prestigio interno y externo, sino «una opción más de los gobiernos para compararse y hacer valer sus opiniones frente a las de los demás».

El futuro de la guerra y de las Fuerzas Armadas

Ahora bien, qué duda cabe que la misión básica de los ejércitos seguirá siendo su contribución directa a la seguridad y a la paz. ¿Cómo se desarrollará esta función en un ambiente globalizado y de riesgos múltiples? Tres son los datos a tener presentes:

Primero, la tendencia a la multinacionalidad. Pocos países podrán permitirse el lujo financiero, tecnológico o político de actuar unilateralmente. No ha sido esa la tendencia de los últimos años y no creo que lo vaya a ser en los próximas décadas, bien al contrario. Ahí están los compromisos en el ámbito europeo (EUROCUERPO, EUROFOR, Brigada Anfibia hispano-italiana, Agrupación Aérea franco-británica...) y el desarrollo flexible del concepto atlántico de CJTF.

Polivalencia de las unidades y modularidad de las formaciones serán dos características que se reforzarán en el futuro. Lo vimos en el Golfo y lo hemos visto en Bosnia.

En segundo lugar, la creciente demanda de intervenciones en misiones de paz. En los últimos años Naciones Unidas han multiplicado exponencialmente sus acciones en aras de la paz. Es más, se puede afirmar que la actuación de los *cascos azules* desde la guerra del Golfo, o de las tropas de determinados países (Estados Unidos) u organizaciones (OTAN) al servicio de la ONU, ha cobrado una nueva naturaleza: por un lado la ONU se atribuye el derecho a intervenir dentro de las fronteras de cualquier país si la situación pone en peligro la paz y la seguridad mundial. Este fue el caso del Kurdistán, donde se intervino en contra de la opinión de Bagdad; por otro, el mantenimiento de la paz se puede convertir en imposición de la paz sin perder legitimidad. Así, en Bosnia se ha mantenido un delicado equilibrio entre la aceptación de las partes a nivel global y la necesidad de imponerse a nivel táctico en determinadas situaciones, por no decir de los eficaces bombardeos de la aviación aliada que sirvieron para forzar un alto el fuego e iniciar las conversaciones de paz.

Sea como fuere, el hecho es que debido a la crisis de ciertos Estados, los países occidentales se deberán enfrentar al hecho de tener que intervenir en un número creciente de situaciones donde no sólo estén en peligro sus intereses o la vida de sus nacionales, sino donde la violencia sea irresistible para sus opiniones públicas.

Qué duda cabe que a la hora de presupuestar los recursos y planificar la estructura de fuerzas, el papel central de estas misiones de paz, ya de su mantenimiento, ya de su imposición, tendrá que estar bien presente.

Un tercer elemento a tener en cuenta a la hora de concebir y definir el papel de las Fuerzas Armadas del siglo XXI «es la doble naturaleza, interna y externa, de muchos de los riesgos para la seguridad». El terrorismo y el narcotráfico, por ejemplo, dos terrenos típicamente bajo el paraguas de Interior, según su intensidad y su impacto pueden convertirse en auténticas amenazas para la seguridad de un país. Piénsese en el terrorismo islámico en un futuro donde las armas químicas estén al alcance de cualquiera, como, por otra parte, ya anticipó la secta de la «Gran Verdad» en el metro de Tokio.

En este sentido hay circunstancias y terrenos donde la frontera entre lo interno y lo externo se desdibujan. Evidentemente se trata de evitar dupli-

ciudades costosas e innecesarias, pero la colaboración de todas las Fuerzas de Seguridad, en lo que cada uno sabe hacer mejor, es la única garantía de éxito. Esencialmente en el terreno de la información.

La política de defensa española para el siglo xxi

Desde que se formó este Gobierno, la política de defensa ha gozado de una atención especial, consecuencia lógica de todo cuanto he ido exponiendo. El Gobierno ha entendido que España se beneficiará de lo provechoso que traiga la globalización, el crecimiento económico, la Unión Europea y la mayor integración de las políticas de defensa. Pero también es consciente de que, a pesar de estar atravesando en Europa los años de mayor seguridad, la peculiar situación geográfica, geoestratégica, de la península Ibérica nos coloca, como nación, en una periferia peculiar: España es encrucijada de las tensiones entre dos mundos, el Norte y el Sur y fractura de dos culturas, la occidental y la musulmana.

Esto no nos vuelve más vulnerables, pero sí nos exige que nos mantengamos alertas a los signos de la situación internacional, para lo bueno y para lo malo.

Cuatro han sido las grandes líneas de nuestra actuación:

1. Consolidar y profundizar nuestra participación en organizaciones de defensa, particularmente en la Alianza Atlántica.
2. Acometer un proceso de profesionalización plena de la tropa y marine-ría para el año 2003.
3. Plantear la modernización del material de las Fuerzas Armadas como un proceso indisociable de la profesionalización.
4. Contribuir activamente a la conciencia de Defensa Nacional.

Déjenme que me refiera, aunque sea brevemente puesto que son muy conocidos, a cada uno de estos puntos.

En primer lugar la OTAN. Hace ahora un año que el Gobierno sometió a votación en el Congreso de los Diputados una moción que le permitiera negociar la plena participación de España en la nueva OTAN. Esta participación debería tener en cuenta el peso específico y la contribución de nuestro país al esfuerzo colectivo; la renovación de la estructura, doctrinas y procedimientos de la propia Alianza; los intereses de seguridad de Rusia; y las legítimas aspiraciones de los países del centro y este de Europa.

Pues bien, ¿cuál es el balance un año más tarde? Tanto la adaptación externa como la interna han transcurrido a buen ritmo. Durante la cumbre de Madrid, el pasado julio, se abrió la puerta a tres candidatos (Polonia, Hungría y la República Checa), a la vez que no se excluían nuevas ampliaciones.

En el terreno interno la reforma ha ido algo más lenta, lógicamente, ya que modifica sustancialmente estructuras creadas a comienzos de los años cincuenta. Aún así y todo, creo que este mes de diciembre estaremos en disposición de dar el visto bueno a la reforma de la estructura de mandos, una estructura que será más ligera y eficaz.

En nuestro caso concreto, hemos negociado y conseguido cosas muy importantes: que todo el territorio nacional, incluidas las Canarias, quede sujetos a un único mando; ubicación de un mando subregional en nuestro suelo; y la desaparición de COMGIBMED, aunque aún queda por resolver cómo quedan las fuerzas británicas en el Peñón y los procedimientos rutinarios OTAN en la zona.

Pero con una visión global, estoy firmemente convencido de que hemos dado grandes pasos, superando de una vez por todas el caduco «modelo español», que hacía que nuestro país contribuyera con lo más gravoso, las fuerzas, pero se abstuviera de participar en la planificación y el mando, algo que había que corregir.

El segundo punto de la política de defensa se refiere a la profesionalización. Hace también casi un año que este ministro presentó ante la Comisión Mixta Congreso-Senado sobre la profesionalización un esquema de lo que podrían ser las Fuerzas Armadas profesionales, su coste y las reformas legales necesarias para alcanzarlas en el plazo razonable de seis años.

Durante este año de reflexión hemos profundizado en nuestros estudios. Entre otras cosas porque pedí al JEMAD que adelantara una previsión de las necesidades humanas de los tres Ejércitos, en una suerte de objetivo de fuerza conjunto provisional.

Con estos datos y la ayuda de estimaciones financieras más sofisticadas, hemos llegado a la conclusión de que en el año 2003 podremos contar con unas Fuerzas Armadas integradas por unos 120.000 hombres y mujeres de tropa y marinería más unos 50.000 cuadros de mando.

Ahora nos concentramos en conseguir un buen cuadro de incentivos que motive a los jóvenes a pasar un periodo de su vida como profesionales de

las Fuerzas Armadas. Dignificando la profesión de soldado, monetaria pero también formativamente, nos garantizaremos la afluencia necesaria para cubrir nuestras necesidades, numérica y cualitativamente.

El tercer punto tocaba un aspecto complementario de la profesionalización, la modernización del material y de los procedimientos, pues de nada sirve profesionalizar el aspecto humano si luego no doto a las fuerzas de los elementos imprescindibles para realizar su labor.

Es más, sólo a través de la modernización del material podrán conseguirse las reducciones de personal planteadas por la profesionalización.

Tanto el año pasado como este hemos obtenido del Ministerio de Industria una gran ayuda de tal forma que, en época de restricciones presupuestarias, se garantice la viabilidad y ejecución de los grandes programas de Defensa: el EF-2000; las fragatas F-100; y el carro de combate *Leopard*.

Gracias a estos sistemas y al esfuerzo conjunto de los tres Ejércitos para operar como una auténtica fuerza integrada, España tendrá a su disposición unas Fuerzas Armadas, como dijo el presidente Aznar en su discurso de investidura, «profesionales, más reducidas, más modernas y eficaces».

El último punto al que me quiero referir es a la conciencia de Defensa Nacional. Antes he mencionado el papel integrador y de cohesión social que juegan los ejércitos en las sociedades modernas. Hoy, afortunadamente, se ha disipado la sospecha que en su día existió entre la llamada Sociedad civil y sus Fuerzas Armadas. Si embargo tengo la impresión de que en este país falta una cultura de defensa similar a la de naciones de nuestro entorno. Posiblemente porque el sentimiento de Conciencia Nacional sea también relativamente bajo.

En gran parte esto se debe a realidades históricas y políticas que superan con mucho el marco de defensa para convertirse en un tema de política nacional. Pero también es verdad que las Fuerzas Armadas, mediante la transparencia y una mejor información, pueden resultar decisivas a la hora de impulsar y alimentar la sensación de pertenecer a un colectivo y la convicción de que, llegado el caso, se debe estar dispuesto a defenderlo aún a riesgo de la integridad personal.

No me cabe duda de que la supresión del Servicio Militar Obligatorio supondrá el espaldarazo definitivo para sellar una nueva relación entre las Fuerza Armadas y la Sociedad, especialmente la juventud. Pero la tarea es más exigente.

Conclusión

En cualquier caso, y con esto acabo, creo que con el esfuerzo que estamos realizando estamos logrando sentar las bases de una defensa capaz de hacer frente a los retos del siglo xxi. Un siglo cargado de esperanzas, pero también de incertidumbres.

Muchas gracias.

Biografía

DON EDUARDO SERRA REXACH, nació en Madrid el día 19 de diciembre de 1946.

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense y profesor de la misma.

En el año 1974 ingresó con el número uno en el Cuerpo de Abogados del Estado. Ha desempeñado diversos cargos en la Administración, entre los que cabe destacar: jefe del Gabinete del Ministerio de Industria y Energía (1977-1979), secretario general del Consejo de Administración del INI (1979-1982), subsecretario del Ministerio de Defensa (1982-1984), secretario de Estado de Defensa (1984-1987) y en la actualidad ministro de Defensa (Real Decreto de 5 de mayo de 1996).

Ha desempeñado altos cargos en destacadas empresas del sector privado y ha participado en la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción como director general, como vicepresidente ejecutivo y como presidente (marzo 1996), así como en el Instituto de Cuestiones Internacionales y Política Exterior donde ejerció el cargo de vicepresidente (1988) y presidente (1993).

Está en posesión de importantes condecoraciones nacionales y extranjeras.

Es oficial de complemento de Infantería de Marina.

ÍNDICE

	<u>Página</u>
SUMARIO	7
PRESENTACIÓN	9
EL PAPEL CONSTITUCIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS ...	13
Planteamiento	15
Principios	16
— <i>Principio de disciplina</i>	16
— <i>Principio de legitimidad</i>	17
— <i>Posición del ejército dentro del Estado</i>	17
Caracterización constitucional	19
— <i>Tesis administrativa</i>	19
— <i>Tesis estamental</i>	20
— <i>Tesis institucional</i>	20
Caracterización institucional	21
El estatuto militar	22
— <i>Estatus político</i>	23
— <i>Estatus administrativo</i>	25
Organización	26
La jurisdicción militar	28
— <i>Elementos subjetivos</i>	28
— <i>Elementos objetivos</i>	29
— <i>Elementos de la actividad</i>	29

Conclusión	30
Biografía	31
 UNAS FUERZAS ARMADAS PARA EL SIGLO XXI	 33
Necesidad de una defensa permanente	35
Cambio social y cambio militar: la revolución de los asuntos militares	43
Profesionalización y contexto tecnológico militar	49
Profesionalización y nuevo contexto estratégico	53
Unas Fuerzas Armadas españolas para el siglo XXI	57
Bibliografía	61
Biografía	62
 LA POLÍTICA ESPAÑOLA DE DEFENSA PARA EL SIGLO XXI ..	 63
Introducción: ya estamos en el siglo XXI de la seguridad	65
El futuro: algunas implicaciones de seguridad	67
El papel vertebrador de la defensa	71
El futuro de la guerra y de las Fuerzas Armadas	72
La política de defensa española para el siglo XXI	74
Conclusión	77
Biografía	77

RELACIÓN DE MONOGRAFÍAS DEL CESEDEN

- *1.** Clausewitz y su entorno intelectual. (Kant, Kutz, Guibert, Ficht, Moltke, Sehlieffen y Lenia).
- *2.** Las conversaciones de desarme convencional (CFE).
- *3.** Disuasión convencional y conducción de conflictos: el caso de Israel y Siria en el Líbano.
- *4.** Cinco sociólogos de interes militar.
- *5.** Primeras Jornadas de Defensa Nacional.
- *6.** Prospectiva sobre cambios políticos en la antigua URSS. (Escuela de Estados Mayores Conjuntos. XXIV Curso 91/92).
- 7.** Cuatro aspectos de la Defensa Nacional. (Una visión universitaria).
- 8.** Segundas Jornadas de Defensa Nacional.
- 9.** IX y X Jornadas CESEDEN-IDN de Lisboa.
- 10.** XI y XII Jornadas CESEDEN-IDN de Lisboa.
- 11.** Anthology of the essays. (Antología de textos en inglés).
- 12.** XIII Jornadas CESEDEN-IDN de Portugal. La seguridad de la Europa Central y la Alianza Atlántica.
- 13.** Terceras Jornadas de Defensa Nacional.
- *14.** II Jornadas de Historia Militar. La presencia militar española en Cuba (1868-1895).
- *15.** La crisis de los Balcanes.
- 16.** La Política Europea de Seguridad Común (PESC) y la Defensa.
- 17.** Second anthology of the essays. (Antología de textos en inglés).
- 18.** Las misiones de paz de la ONU.
- 19.** III Jornadas de Historia Militar. Melilla en la historia militar española.
- 20.** Cuartas Jornadas de Defensa Nacional.

- 21.** La Conferencia Intergubernamental y de la Seguridad Común Europea.
- 22.** El Ejército y la Armada de Felipe II, ante el IV centenario de su muerte.

* Agotado. Disponible en las bibliotecas especializadas y en el Centro de Documentación del Ministerio de Defensa.



Colección Monografías del CESEDEN

